

# **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA** **CELEBRADA POR EL EXCMO.** **AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12** **DE NOVIEMBRE DE 2003**

En Cartagena, siendo las diez horas del día doce de noviembre de dos mil tres, se reúnen en el Edificio de la Casa de la Juventud, sito en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltna. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup>. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

## **ALCALDESA-PRESIDENTA**

Iltna. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez

(Partido Popular).

## **CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

### **PARTIDO POPULAR**

D. Agustín Guillén Marco

D<sup>a</sup> María- Dolores Soler Celdrán

D. Enrique Pérez Abellán

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez

D. Alonso Gómez López

D. José Cabezos Navarro

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Montero Rodríguez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D. Nicolás Ángel Bernal

D<sup>a</sup> María Josefa Roca Gutiérrez

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D. Joaquín Segado Martínez

D. Juan Agüera Martínez

D<sup>a</sup> Dolores García Nieto

## **PARTIDO SOCIALISTA**

### **OBrero ESPAÑOL**

D. Antonio Martínez Bernal

D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna

D. Juan-Luis Martínez Madrid

D. Pedro Trujillo Hernández

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Salas Vizcaíno

D. Francisco-José Díez Torrecillas

D. José Manuel Torres Paisal

D<sup>a</sup> Isabel-Catalina Belmonte Ureña

## **MOVIMIENTO CIUDADANO**

D. Luis-Carlos García Conesa

**IZQUIERDA UNIDA**

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

**INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Rafael Pérez Martínez

**SECRETARIA GENERAL**

**ACCTAL.**

D<sup>a</sup> María Inés Castillo Monreal

No asiste, por causa justificada, la Concejala del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Blanca Roldán Bernal.

**ORDEN DEL DIA**

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2003.

2º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia con motivo de la Coronación Canónica de la Santísima Virgen del Amor Hermoso.

3°. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre designación como patronos, en representación del Excmo. Ayuntamiento, en la Fundación Teatro Romano de Cartagena.

4°. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de representantes de la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza en el Consejo Escolar Municipal.

5°. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de representantes de ANPE-Sindicato Independiente de la Enseñanza en el Consejo Escolar Municipal.

6°. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de representantes en los Consejos Escolares de Centros Docentes.

7°. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de Vocales, a propuesta de los distintos Grupos Políticos Municipales, en las diferentes Juntas Vecinales Municipales.

8°. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de Presidentes de diferentes Juntas Vecinales Municipales.

9°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la cesión a la Comunidad Autónoma de un terreno situado en La Palma, destinado a Instituto de Educación Secundaria.

10°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con cesión al Instituto de Vivienda y Suelo de la Comunidad Autónoma, de fincas situadas en la Unidad de Actuación 3.1 B Dolores-Este; en calle Subida San Diego, 7, ciudad; en la Unida de Actuación 3 de El Albuñón y en la Unida de Actuación 13.1 de La Palma, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

11°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales de Tasas para el ejercicio 2004.

12°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con las tarifas de Abastecimiento de Agua Potable en La Manga del Mar Menor.

13° Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la revisión de tarifas para el año 2004 del Precio Público del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en el Término Municipal de Cartagena.

14°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la revisión de tarifas de la Tasa de Conservación de Acometida y Contadores en el Término Municipal de Cartagena.

15°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la revisión de tarifas de la Tasa del Servicio de Alcantarillado en el Término Municipal de Cartagena.

16°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la modificación del contrato de concesión del los Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento.

17°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la revisión de tarifas del precio del billete del Servicio de Transportes Urbano de Viajeros en Autobús.

18°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana sobre Modificación de la Estructura Orgánica de Puestos de Trabajo.

19°. Mociones

20°. Ruegos y preguntas.

1°. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2003.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

2°. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA CON MOTIVO DE LA CORONACIÓN CANÓNICA DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL AMOR HERMOSO.

“Cartageneros: El próximo domingo, día 26 de octubre, tendrá lugar en Cartagena el acto de la Coronación Canónica de la Santísima Virgen del Amor Hermoso, de la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado, al que se han sumado numerosas instituciones, entidades y organismos de la región y de la ciudad, entre ellos, la Corporación Municipal.

Siento éste un año de especial trascendencia, puesto que con él será coronada una de las Vírgenes de más fervor y devoción popular, con cuya recogida finalizada cada año nuestra entrañable Semana Santa, quiero hacer un llamamiento a todos los habitantes del término municipal, invitándoles a participar en este evento con el que demostraremos el sentir unánime de nuestro pueblo, reunido entorno a la primera de nuestras tradiciones como son las Procesiones.

El acto tendrá lugar a las 12 horas en la explanada de la Plaza de los Héroes de Cavite.

Cartagena, 17 de octubre de 2003.= Pilar Barreiro Álvarez.= ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.”

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.”

**3º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DESIGNACIÓN COMO PATRONOS, EN REPRESENTACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA.**

“DECRETO.- En Cartagena, a 16 de octubre de 2003.

El artículo 12 de los Estatutos de la Fundación Teatro Romano de Cartagena, dedicado a la composición del Patronato, en su apartado 3 establece que corresponderá al Ayuntamiento de Cartagena la designación de dos patronos.

Los Estatutos no determinan los requisitos que deben reunir los patronos a designar por las entidades fundadoras, ni tampoco el órgano del Ayuntamiento al que corresponde su designación, por lo que en uso de las competencias que a la Alcaldía atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y atendiendo a las delegaciones realizadas en materia de Urbanismo e Infraestructuras,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Designar a Don Agustín Guillén Marco, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, y a Doña María Dolores Soler Celdrán, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Infraestructuras, Transportes y Servicios como patronos en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en la Fundación Teatro Romano de Cartagena.

**SEGUNDO.-** Los Concejales designados deberán comparecer personalmente en el Registro de Fundaciones dependiente de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos de aceptación del cargo de Patrono, si así lo estiman conveniente.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, ante mí, la Secretaria General Accidental que certifico.”

La Excma. Corporación queda enterada.

**4º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.**

“DECRETO: En la ciudad de Cartagena, a diez de octubre del año dos mil tres.

Con fecha 09/10/03 presenta escrito la Secretaria General de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE) en el que informa de los ceses de D. Francisco Delgado Montero y su suplente D. Jesé Manuel Maciá Manzano Montero como representantes del profesorado de la enseñanza privada proponiendo en su lugar a Dª Mª Encarnación Olivares Pérez como titular y a D. Francisco Delgado Montero como suplente.

Visto el contenido de la LEY 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y el DECRETO número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con la anterior propuesta, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 47 del citado Decreto.

**DISPONGO:**

**Primero:** Nombrar a Dña. ENCARNACIÓN OLIVARES PÉREZ, con DNI 22.899.055-W, como vocal titular en representación de F.S.I.E., siendo el vocal suplente D. FRANCISCO DELGADO MONTERO con DNI 50.050.189-G.



**Segundo:** Dar cuenta de este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo mandó y firma la Ilma. Sra. Dña. Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ante mí el Secretario General, que certifico.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**5º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA  
SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ANPE-SINDICATO  
INDEPENDIENTE DE LA ENSEÑANZA EN EL CONSEJO ESCOLAR  
MUNICIPAL.**

“DECRETO: En la ciudad de Cartagena, a veintiocho de octubre del año dos mil tres.

Con fecha 27/10/03 presenta escrito el Presidente Autonómico de ANPE Sindicato Independiente en el que informa del cese de D. FRANCISCO MAS LEGAZ como representante del profesorado de la enseñanza pública, miembro titular del Consejo Escolar Municipal de Cartagena, proponiendo en su lugar a D. JUAN ANTONIO ELORZ GARATEA como titular, continuando D. MIGUEL MUNUERA BLÁZQUEZ como suplente.

Visto el contenido de la LEY 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y el DECRETO número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con la anterior propuesta, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 47 del citado Decreto.

**DISPONGO:**

**Primero:** Nombrar a D JUAN ANTONIO ELORZ GARATEA, con DNI 14.562.549 F, como vocal titular en representación de ANPE, continuando como vocal suplente D. MIGUEL MUNUERA BLÁZQUEZ .

**Segundo:** Dar cuenta de este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo mandó y firma la Ilma. Sra. Dña. Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ante mí el Secretario General, que certifico.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.”

#### 6º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS DOCENTES.

“DECRETO: En la ciudad de Cartagena, a diez de noviembre del año dos mil tres.

Según se dispone en la legislación educativa vigente (LOPEG 9/95 artº. 10.1) en todos los Consejos Escolares de los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas del municipio en que se encuentran ubicados deberá figurar un representante del Ayuntamiento.

Estos nombramientos se realizan proporcionalmente a la representatividad que los Partidos Políticos tienen en la Corporación Municipal.

Del mismo modo, la normativa indica que el Consejo Escolar tiene entre sus atribuciones la de “Conocer las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno, en especial con los organismos públicos que lleven a cabo tareas de responsabilidad en materia educativa” –artículo 64 n) del Real decreto 2376/85-, cometido que estimamos el representante municipal puede llevar a cabo, encargándose de hacer llegar al Ayuntamiento las demandas y necesidades que en el Centro Educativo

se produzcan relacionadas con el ámbito municipal, es decir, hacer de puente entre la Institución escolar y municipal, para conseguir que esta relación se haga más ágil y la respuesta más eficaz. Dado que la Corporación ha tomado posesión el pasado mes de junio y aún no se ha procedido a renovar los representantes municipales en los Consejos Escolares, y viendo la conveniencia de que su nombramiento coincida con el comienzo del Curso Escolar para que la fluidez de la relación Centros de Enseñanza / Ayuntamiento sea la más adecuada

En consecuencia con lo anterior **DISPONGO:**

**Primero:** que el nombramiento de los representantes Municipales en Consejos Escolares se realice conforme a la distribución de los Centros Educativos del Municipio según la proporcionalidad correspondiente a la representatividad que los partidos políticos tienen en la Corporación Municipal. Esto es:

Nº DE CONCEJALES EN LA CORPORACIÓN: 27

Nº DE CENTROS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO: 84

REPRESENTANTES:

PARTIDOS	Nº CONCEJALES	% REPRESENTACIÓN	REPRESENTANTES CONSEJOS ESCOLARES
P.P.	16	59,259	(49,77) 50
P.S.O.E.	9	33,333	(28,00) 28
I.U.	1	3,704	(3,11) 3
M.C.	1	3,704	(3,11) 3
<b>TOTALES</b>	<b>27</b>	<b>100</b>	<b>4</b>

**Segundo:** De acuerdo con la proporcionalidad referida, nombrar a los representantes municipales en los consejos escolares, designados previamente por los diferentes Grupos Políticos Municipales, como sigue:

**PARTIDO POPULAR**

<b>Colegio</b>	<b>Dirección</b>	<b>Representante</b>
C.P. ALJORRA	C/ LUCAS, 34 – LA ALJORRA	D <sup>a</sup> MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MUÑOZ
C.P. ANTONIO DE ULLOA	C/ ENRIQUE MARTÍNEZ MUÑOZ, 68	D <sup>a</sup> MARÍA MANUELA GARCÍA MARTÍNEZ
C.P. BEETHOVEN	C/ MULHACÉN, S/N	D. RAFAEL PÉREZ ALONSO
C.P. CARTHAGO	C/ MIGUEL DE CERVANTES, S/N – VISTA ALEGRE	D. TOMÁS SÁNCHEZ OJAOS
C.P. CIUDAD JARDÍN	C/ CARMEN CONDE, 38	D <sup>a</sup> SOLEDAD CALAS MARTIENZ
C.P. CONCEPCIÓN ARENAL	RONDA FERROL, 16 POL. ENSANCHE	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DOLORES PERIAGO SÁNCHEZ
C.P. CUATRO SANTOS	C/ BURGOS, 1	D. JUAN JOSÉ ZAMORA RODRÍGUEZ
C.P. FELICIANO SÁNCHEZ	C/ DR. SERRANO, 15	D. JOSÉ COTES CARRIÓN
C.P. LOS ALUMBRES	ALUMBRES	D. FERMÍN VALOR FAUS
C.P. LUIS CALANDRE	C/ DE LA LOMA, S/N – SANTA ANA	D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ DÍAZ
C.P. LUIS VIVES	CAMINO DE LA ERMITA, S/N – EL Albuñón	D <sup>a</sup> LUCÍA TORRES MARTOS
C.P. MEDITERRANEO	AVD. DEL VIVERO, S/N	D. ANGEL CARLOS SOLANO BLOCKSDORFF
C.P. MIGUEL DE CERVANTES	C/ DEL TRABAJO, 4 – LA ALJORRA	D <sup>a</sup> ENCARNACIÓN AYALA MANZANARES
C.P. NTRA SRA. DE LOS DOLORES	C/ MARTÍNEZ NAVARRO, S/N	D <sup>a</sup> CONSUELO ANIORTE VIDAL
C.P. NUESTRA SRA. DEL MAR	C/ ERA BAJA, S/N	D <sup>a</sup> ANTONIA TEBAS PÉREZ
C.P. PUIG CAMPILLO	C/ ISLA DEL COCO, 3 – ISLA PLANA	D <sup>a</sup> SOLEDAD IZQUIERDO HERNÁNDEZ
C.P. SAN ANTONIO ABAD	C/ AMATISTA, 25	D. FRANCISCO ANTONIO ORTIZ MARTÍNEZ
C.P. SAN FÉLIX	C/ BARBOLES, S/N	D <sup>a</sup> AMPARO ROMERO NICOLÁS
C.P. SAN FRANCISCO JAVIER	C/ MAYOR, 41	D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ MATA
C.P. SAN FULGENCIO	CARRETERA DE MIRANDA, S/N	D. ANDRÉS BARQUERO GARCÍA
C.P. SAN ISIDORO Y STA. FLORENTINA	PASEO ALFONSO XIII, 6	D. JUAN MIGUEL GÓMEZ-MENOR ROBLES
C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	C/ CERVANTES, S/N	D. PEDRO ANTONIO ALARCÓN CASANOVA
C.P. STA. FLORENTINA	C/ MANUEL BOBADILLA, S/N	D <sup>a</sup> ANTONIA M <sup>a</sup> SÁNCHEZ MELERO
C.P. STA. MARÍA DEL BUEN AIRE	C/ HILANDERAS, S/N	D <sup>a</sup> GEMA VIDAL DOMENECH
C.P. SANTIAGO APOSTOL	C/ LA TORRE, 4	D <sup>a</sup> JOSEFA CEREZUELA SÁNCHEZ

C.E.I. VIRGEN DE BEGOÑA	TENTEGORRA	D. MARIANO PÉREZ JIMENEZ
C.P. VIRGEN DEL CARMEN	PASEO ALFONSO XIII, 6	Dª Mª DEL AMOR MARTÍNEZ MENDOZA
C.P. SAN GINÉS DE LA JARA	C/ MAYOR, 4 . LLANO DEL BEAL	Dª Mª DOLORES CARREGI LÓPEZ
E.I. JARDINES	C/ JARDINES, 11	D. CAYETANO MATEO HERNÁNDEZ
E.U. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	AVD. JOAQUÍN CONESA, S/N	Dª LUCÍA TORRES MARTOS
E.I.M. BAMBI I Y BAMBI II	C/ GOYA, 5	D. JOSÉ ANTONIO ANTOLINOS QUINTANA
E.I.M. LA CONCEPCIÓN	C/ PERONIÑO, 68 – Bº LA CONCEPCIÓN	Dª MARIA MILAGROSA GARCÍA MARTÍNEZ
E.I.M. LA MILAGROSA	C/ SOR FCA. ARMENDÁRIZ, 17	Dª CATALINA GARCÍA DÍAZ
E.I.M. VILLALBA	BDA. VILLALBA	Dª MARÍA BETETA JIMENEZ
E.I.M. VIRGEN DE LA CARIDAD	C/ STA. MONICA – BDA. VIRGEN DE LA CARIDAD	Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		D. SILVESTRE GUERRERO FERNÁNDEZ
E. U. CUESTA BLANCA	CARRETERA DE MAZARRÓN, S/N	D. JOSÉ DAMIÁN ARANDA MERCADER
E. U. HAZIM	CASAS NUEVAS, 21	Dª BLANCA MADERA MINGUEZ
I.E.S. BARRIO PERAL	C/ BERIZO, S/N	Dª ANA VELASCO QUESADA
I.E.S. BEN ARABÍ	C/ ANTONIO LAURET, 4	D. FULGENCIO ARAGÓN SOTO
I.E.S. CARLOS III	C/ CARLOS III, 3	Dª MANUELA LARIOS SEGOVIA
I.E.S. CARTHAGO-SPARTARIA	C/ MANUEL BOBADILLA, 53	D. JOSÉ MENDOZA PÉREZ
I.E.S. ISAAC PERAL	PASEO ALFONSO XIII, S/N	Dª Mª DEL PILAR DELGADO ESTEBAN
I.E.S. JIMENEZ DE LA ESPADA	PASEO ALFONSO XIII, 4	Dª JULIA OTÓN MARTÍNEZ
I.E.S. JUAN SEBASTIÁN ELCANO	TENTEGORRA	D. EDUARDO ROJO FERNANDEZ
I.E.S. MEDITERRANEO	C/ CORAL, 44	Dª CONCEPCIÓN GARCÍA-VASO TORRES
I.E.S. PEDRO PEÑALVER	C/ PARAJE DE CASA TEJADA, S/N	D. JOSÉ ANTONIO ANTOLINOS QUINTANA
I.E.S. SALINAS DEL MAR MENOR		Dª TRINIDAD MEROÑO MUÑOZ
I.E.S. SAN ISIDORO	C/ JUAN GARCÍA, S/N	D. GUILLERMO MORENO GARCÍA
C.P. PRIMITIVA LÓPEZ	C/ SERRANÍA DE RONDA, 1	Dª MANUELA MARTÍNEZ RIOS
<b>PARTIDO SOCIALISTA</b>		
<b>Colegio</b>	<b>Dirección</b>	<b>Representante</b>

CONSERVATORIO DE MÚSICA	C/ ANTONIO LAURET, 4	Dª Mª DEL CARMEN ROS SORIANO
C.P. ANIBAL	C/ STA. TRINIDAD, 30	D. MIGUEL BALLESTEROS MARTÍNEZ
C.P. ANTONIO ARÉVALO	C/ SÓLLER, 4	Dª MARISA ARES MARTÍNEZ
C.P. ANTONIO MACHADO	C/ DEL PUERTO, S/N – LOS URRUTIAS	D. FULGENCIO SÁNCHEZ FUENTES
C.P. ANTONIO RAMOS CARRATALÁ	APTDO. DE CORREOS 4 – LA ASOMADA	Dª ALEJANDRA PARDO HUERTA
C.P. ASDRUBAL	C/ LAS ESCUELAS, S/N	Dª Mª DEL CARMEN BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ
C.P. AZORÍN	C/ LEBECHE, S/N	Dª CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
C.P. FÉLIX RDEZ DE LA FUENTE	C/ SANTIAGO, S/N	Dª PAQUITA ALCARAZ BERMEJO
C.P. FERNANDO GARRIDO	PLZA. PICO ROLDAN, S/N - CANTERAS	D. JOSÉ ALBOLEA SÁNCHEZ
C.P. GABRIELA MISTRAL	C/ MOLLERUSAS, 14	D. ALFONSO CONESA ROS
C.P. JOSÉ MARÍA LAPUERTA	C/ COVADONGA, 11	Dª FRANCISCA GARCÍA JARA
C.P. MARE NOSTRUM	RONDA DE SAN JAVIER, 2	Dª Mª ÁNGELES CABALLERO PINEDA
C.P. SAN ISIDORO	LOS BOTEROS, S/N	Dª Mª NIEVES MARTÍNEZ COBACHO
C.P. STELLA MARIS	C/ ALCALDE M. MOLERO, S/N	Dª Mª ANGELES MARTÍNEZ MORATA
C.P. VICENTE MEDINA	C/ JUAN GARCÍA, 11	Dª JOSEFA MOMPEAN GONZÁLES
C.P. VICENTE ROS	C/ CARMEN CONDE, 48	Dª PILAR GONZÁLEZ ROS
C.P. VILLALBA - LLANOS	BDA. VILLALBA	Dª FRANCISCA RODRÍGUEZ NAVARRO
C.P. VIRGINIA PÉREZ	AVDA. DE LA LOMA, 43 -	D. GINÉS BOTELLA HERMOSILLA
E.I. PIPIRIPAO	C/ JORGE JUAN S/N	D. JOSÉ GARCÍA SILES
E.I.M. BARRIO PERAL	PLZA. CANTHAL, 2	D. LUCIO GARCÍA ALEDO
E.I.M. SAN ISIDORO (LO CAMPANO)	PLZA. LO CAMPANO, S/N	Dª TRINIDAD VALERO HERNÁNDEZ
E.I.M. SAN ISIDORO (LOS MATEOS)	STA. TRINIDAD, S/N	D. MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
E.I.M. VISTA ALEGRE	C/ SAN JOSÉ, S/N	D. JOSÉ ROS CERVANTES
E. UNITARIA ERMITA DE TALLANTE	TALLANTE	Dª ANA BELÉN DÍAZ SAURA
E. UNITARIA NICOMEDES GÓMEZ	CRTA. DE MAZARRÓN, S/N	D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ
I.E.S. ALMIRANTE BASTARRECHE	C/ DÑA. CONSTANZA, 2	D. LAURENAO CHACÓN ESPÍN

I.E.S. EL BOHÍO	EL BOHIO	D. JOSÉ PÉREZ CONESA
I.E.S. POLITÉCNICO	C/ GRECIA, 56	D. JUAN GÓMEZ AYALA
<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>		
<b>Colegio</b>	<b>Dirección</b>	<b>Representante</b>
C.P. MASTIA	C/ INGENIERO DE LA CIERVA, 19	D. SERGIO MARTÍNEZ SOTO
C.P. SAN JOSÉ OBRERO	TRAVESIA GARCÍA TAPIA, S/N	D. FRANCISCO TERUEL SOTO
E.I. LA GAVIOTA	RONDA DE FERROL,	D <sup>a</sup> . ENCARNACIÓN VAZQUEZ BERNAL
<b>IZQUIERDA UNIDA</b>		
<b>Colegio</b>	<b>Dirección</b>	<b>Representante</b>
C.P. LA CONCEPCIÓN	C/ ANTONIO ROSIQUE, 7 – B <sup>o</sup> LA CONCEPCIÓN	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> ISABEL CALVO PÉREZ
C.P. SAN CRISTÓBAL	C/ MOZART, S/N – B <sup>a</sup> SAN CRISTOBAL	D <sup>a</sup> ANA M <sup>a</sup> FRUCTUOSO SÁNCHEZ
E.I. LOS DOLORES	C/ OTÓN, 14	D. JESÚS MARTÍN DEL TORO

**Tercero:** Que, tras la dación de cuentas en el Pleno, la Concejalía de Educación haga y comunique el nombramiento de los Representantes Municipales, y que notifique a cada Centro Escolar el Representante que le corresponda, requiriéndoles que se citen por escrito, y con la antelación suficiente, para asistir a las sesiones del Consejo. Por su parte, los Centros, de producirse la no asistencia, injustificada, del representante municipal a las sesiones, habrán de ponerlo en conocimiento de la Concejalía de Educación, que lo hará saber al Grupo Político correspondiente, y tomará las medidas oportunas.

**Cuarto:** Así mismo, que la Concejalía de Educación facilite a los representantes municipales un dossier con toda la documentación educativa, organizativa y legal, necesaria para poderse integrar en los Consejos; que informe puntualmente a los representantes de las actividades que realiza y por su parte, que los representantes municipales devuelvan cumplimentadas las Fichas de las Sesiones del Consejo Escolar, cada vez que asistan a las mismas. La información contenida en las fichas las utilizará la Concejalía para conocer el funcionamiento de los Centros y mejorar los servicios que se ofrecen a los mismos. La Concejalía de Educación podrá organizar diferentes actividades informativas y formativas que tengan por objeto facilitar la labor de los representantes municipales en los Consejos Escolares de los Centros Educativos..

**Quinto:** Dar cuenta de este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo mandó y firma la Ilma. Sra. Dña. Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ante mí el Secretario General, que certifico.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**7º DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA  
SOBRE NOMBRAMIENTO DE VOCALES, A PROPUESTA DE LOS DISTINTOS  
GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, EN LAS DIFERENTES JUNTAS  
VECINALES MUNICIPALES.**

Se dio cuenta de los Decretos de referencia por los que designan a los vocales representantes de los Grupos Políticos Municipales en las siguientes Juntas Vecinales Municipales:

**JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES.** (Decreto de fecha 6 de octubre de 2003)

Representantes del Grupo Municipal del Partido Popular: D. José Vera Sánchez.- D. Alberto Sánchez Jordán.- D. Ginés Díaz Martínez.- D. Juan García Madrid.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pérez Solano.- D. Gervasio Vera Ros.

Representantes del Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> Carmen Martínez Martínez.- D<sup>a</sup> Josefa Peñalver Conesa.- D<sup>a</sup> Gisele Margerit Regnault.

**JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA.** (Decreto de fecha 6 de octubre de 2003)

Representantes del Grupo Municipal del Partido Popular: D. Juan Pedro Martos Pérez.- D<sup>a</sup> Josefa M<sup>a</sup> Martínez García.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Martínez Muñoz.- D. Juan Carlos Ángel



Bernal.- D. Juan Andrés Hernández Gutiérrez.- D. Mateo Mendoza Galindo.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Ángel Ayala.

Representantes del Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> Josefa Meroño Eladio.- D. Pedro Antonio Celdrán Martínez.

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE PERÍN. (Decreto de 6 de octubre de 2003)

Representantes del Grupo Municipal del Partido Popular: D<sup>a</sup> Juana Mayordomo García.- D. Damián Soto Hernández.- D. Antonio Díaz Méndez.- D. Damián García Martínez.- D. Ginés Bernal Martínez.- D. Pedro Gallego Agüera.

Representantes del Grupo Municipal Socialista: D. José Andreu Solano.- D. José Martínez Martínez.- D. Arturo García González.

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHIA. (Decreto de 6 de octubre de 2003)

Representantes del Grupo Municipal del Partido Popular: D. Evaristo Torres Torres.- D<sup>a</sup> Soledad Izquierdo Hernández.- D. José Gallego Cervantes.- D. Rafael Bueno Conesa.

Representantes del Grupo Municipal Socialista: D. José Mendoza Agüera.- D. Alfonso Pérez Cortés.- D. Ginés García Madrid.- D. Miguel Plaza Pérez.- D. Pedro Cegarra Inglés.

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PALMA (Decretos de fecha 6 y 10 de octubre de 2003)

Representantes del Grupo Municipal del Partido Popular: D. José Escribano Gabaldón.- D. Pedro Obrador Rosique.- D. Joaquín Sánchez Sánchez.- D. Francisco Javier Tomás González.- D. Juan José Liarte Pedreño y D. José Mendoza Pérez.

Representantes del Grupo Municipal Socialista: D. Alfonso Bolea Hernández.- D. Ginés Moral Solana.- D. Francisco José Pérez Martos.

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LLANO DEL BEAL. (Decreto de fecha 9 de octubre de 2003)

Representantes del Grupo Municipal del Partido Popular: D. Juan Carlos Carrasco Pérez.- D. Esteban Berruezo Alcaraz.= D. Carlos Galindo García.- D<sup>a</sup> Rita Elena Carrasco Pérez.

Representantes del Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> Carmen Soto López.- D. José López García.- D<sup>a</sup> Alicia Cervantes Gil.- D. Juan Segura Cano.- D<sup>a</sup> Encarnación Bueno Cañavate.

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES (Decreto de 10 de octubre de 2003)

Representantes del Grupo Municipal del Partido Popular: D. José Cantero Rodríguez.- D. Francisco Solano García.- D. Tomás Sánchez Ojaos.- D. Rafael Rodríguez Palomino.

Representantes del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Pedro Torralba Villada.- David Córdoba Olivares.- D. Francisco Celdrán Martínez.- D. Francisco Andreu Reverte.

Representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

D. Patricio Mercader Franco.

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LOS DOLORES (Decreto de 4 de noviembre de 2003)

Representantes del Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Pedro García Martínez.- D<sup>a</sup> Leonor Hernández Martínez.- D. Emilio Vidal Ros.- D. Enrique Arcos Sánchez.- D<sup>a</sup> Encarnación Montero Brage.- D<sup>a</sup> Inés María Alconchel Lucas.

Representantes del Grupo Municipal Socialista: D. Martín José Ruiz Valero.- D<sup>a</sup> Josefa Martínez Martínez.- D<sup>a</sup> Pastora López López.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

8º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA  
SOBRE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DE DIFERENTES JUNTAS  
VECINALES MUNICIPALES.

Se dio cuenta de los Decretos de referencia por los que se nombra:

Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Palma, a D. Pedro Obrador Rosique  
(Decreto de 21 de octubre de 2003)

Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra, a D. Mateo Mendoza Galindo  
(Decreto de 21 de octubre de 2003)

Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía, a D. José Mendoza Agüera  
(Decreto de 29 de octubre de 2003)

Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal, a D<sup>a</sup> Carmen Soto López  
(Decreto de 4 de noviembre de 2003)

Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones, D. José Vera Sánchez (Decreto de 10 de octubre de 2003)

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.”

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA CESIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UN TERRENO SITUADO EN LA PALMA, DESTINADO A INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 10 de noviembre de 2003, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), y con la asistencia de los Vocales, D. Joaquín Segado Martínez (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo; actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Interventor Municipal y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos “Fernando Garrido”, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES PALACIOS SÁNCHEZ, EN RELACIÓN CON CESIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE TERRENO SITUADO EN LA PALMA, DESTINADO A INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

PRIMERO: Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de octubre de 1997, se cedió gratuitamente al Patrimonio del Estado, para su afectación al Ministerio de Educación y Cultura, un terreno de 10.715 m<sup>2</sup>. de superficie, situado en La Palma, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria, sin que llegara a formalizarse en escritura pública la indicada cesión gratuita.

SEGUNDO: Por la Ilma. Directora General de Patrimonio, Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha presentado escrito en el que expone que, con el fin de regularizar la situación registral de los inmuebles que en materia de Educación fueron transferidos a la Comunidad por el Estado en virtud del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, ya que en su día el Estado no aceptó formalmente la cesión, interesa la adopción de un nuevo acuerdo para la cesión a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la finca registral 26.539, donde se ubica el Instituto de Educación Secundaria de La Palma.

El Excmo. Ayuntamiento e Cartagena es titular de la siguiente finca:

“Urbana de forma irregular, situada en la Diputación de La Palma, de este Término, que ocupa una superficie de una hectárea, siete áreas y quince centiáreas. Linda: Norte, calle Manuel Bobadilla; Sur, camino del IRYDA; Este, escuelas de E.G.B. y Antonio Pagán Conesa; y Oeste, finca del Alto.”

TÍTULO: La finca descrita pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por título de permuta otorgada con Don José Bolea Cervantes en 26/1/1998, ante el Notario D. Luis Lozano Pérez (nº 220 de su protocolo).

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena, Tomo 26 31, Libro 362, Folio 185, Sección 2ª, Finca 26539, inscripción 1ª.

Inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL.

Su valor: 159.635,58 €.

TERCERO: Vistos los informes obrantes en el expediente y, considerando lo establecido en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril y 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y teniendo en cuenta que la cesión gratuita del terreno anteriormente descrito va a redundar en beneficio de los habitantes de este Municipio, dado el fin al que se destina, coincidente con los fines para el que fue adquirido por este Excmo. Ayuntamiento, esta Delegación

PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la finca descrita en el apartado SEGUNDO de esta propuesta (terreno de 10.715 m<sup>2</sup>. de superficie), con el fin de que se destine a la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria de La Palma.

Se establece expresamente que si el bien objeto de cesión no es destinado al uso previsto en el plazo de TRES AÑOS, e inclusive si dejare de serlo en los TREINTA AÑOS siguientes, la cesión se considerará resuelta y el predescrito terreno revertirá al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho indemnización.

2.- Que se someta el expediente a información pública, por plazo de QUINCE DÍAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones que puedan formularse al mismo, considerándose definitivamente aprobado de no producirse éstas.

3.- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la tramitación del expediente y del acuerdo que se adopte en relación con el mismo, a los efectos previstos en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 109 del Reglamento de Bienes.

4.- Facultar a la Iltna, Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la presente cesión en escritura pública.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente.= Cartagena, 28 de octubre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 10 de noviembre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

**10º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON CESIÓN AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE FINCAS SITUADAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 3.1 B DOLORES-ESTE; EN CALLE SUBIDA SAN DIEGO, 7, CIUDAD; EN LA UNIDA DE ACTUACIÓN 3 DE EL ALBUJÓN Y EN LA UNIDA DE ACTUACIÓN 13.1 DE LA PALMA, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 10 de noviembre de 2003, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), y con la asistencia de los Vocales, D. Joaquín Segado Martínez (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo; actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Interventor Municipal y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos “Fernando Garrido”, ha conocido del siguiente asunto:

**“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES PALACIOS SÁNCHEZ, EN RELACIÓN CON CESIÓN AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA DE FINCAS SITUADAS EN UNIDAD DE ACTUACIÓN 3.1 B DOLORES ESTE, C/ SUBIDA SAN DIEGO N<sup>o</sup> 7 DE ESTA CIUDAD, UNIDAD DE ACTUACIÓN 3 DE EL ALBUJÓN Y UNIDAD DE ACTUACIÓN 13.1 DE LA PALMA, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.**

**PRIMERO.**-Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2000, se cedió gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia unas fincas situadas en Unidad de Actuación 3.1.B Dolores Este, C/ Subida San Diego n<sup>o</sup> 7 de esta Ciudad, Unidad de Actuación 3 de El Albuñón y Unidad 13.1 de La Palma, con destino a la construcción de viviendas de

promoción pública, estableciéndose el plazo de cinco años para que los bienes citados se destinasen al uso previsto.

La fincas objeto de cesión son las siguientes:

“a) **Parcela Vc2/1 de la U.A.3.1.B Dolores Este**, con una superficie de 312,64 m<sup>2</sup>. En la diputación del Plan, término municipal de Cartagena. Linda: al Norte, con medianera de manzana recayente a calle San Cristóbal, Este, con calle Pirineos, Sur, con parcela EC-J/I y al Oeste con manzana edificable en la Unidad de Actuación 3.1. de Dolores Este.

b) **Inmueble situado en Subida San Diego, 7**, con una superficie de 300 m<sup>2</sup>. y con una edificabilidad de 882 m<sup>2</sup>. Capacidad estimada : 9 viviendas. Norma urbanística que le afecta: Cc2. Linda: Sur o frente, calle de su situación; Norte o espalda, calle de Saura; Este o derecha entrando, casa de Dolores Clares; y Oeste, o izquierda, otra de Aurelio Más.

c) **Parcela Vc1/4 de la U.A. 3.1 Dolores Este**, que ocupa una superficie de 329,29 m<sup>2</sup>. en la diputación del Plan del término municipal de Cartagena. Linda: Norte, medianera de manzana recayente a calle San Cristóbal; Este, con Travesía de San Cristóbal; Sur, con parcela EL/4, calle peatonal por medio; y l Oeste con calle Pirineos.

d) **Parcela Vc1/5.1 de la Unidad Actuación 3.1.B Dolores Este**, que ocupa una superficie de 123,34 m<sup>2</sup>. en la diputación del Plan del término municipal de Cartagena. Linda: al Norte, con medianera de manzana recayente a calle José Gutiérrez en la Unidad de Actuación 3.2 de Dolores Este; al Este, con calle parcela Vc1/5.2; al Sur, con medianeras de viviendas recayentes a calle Pirineos, y al Oeste, con calle Pirineos.

e) **Parcela F de la Unidad de Actuación 3 del P.E.R.I. de El Albuñón**. Tiene una superficie de 498,60 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, parcela C; al Sur, finca D; al Este, C/ Sierra Madre; al Oeste, C/ Sierra Volcán. Su norma de aplicación es la Ac1; su edificabilidad, 1994,44 m<sup>2</sup>. y su uso, residencial.

f) **Parcela 10.C de la Unidad de Actuación 13.1 del P.E.R.I. de La Palma**, que ocupa una superficie de 1.132,61 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, calle Tilo; al Sur, calle Zumaque; al Este,



calle San Isidro y al Oeste, parcela 10.A y 10.B Su norma de aplicación urbanística es Vu1 con una edificabilidad de 792,83 m<sup>2</sup>. , residenciales.”

SEGUNDO.- En relación con el acuerdo citado, por el Ilmo. Sr. Director-Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia ha solicitado que la referida cesión lo sea a favor del mencionado Instituto.

Visto que en virtud de la Ley 1/1999, de 17 de febrero, de creación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, ése Organismo Autónomo asumió, entre otras funciones, las competencias en materia de promoción pública de viviendas, esta Delegación

PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1. - Modificar el acuerdo plenario de 27 de julio de 2000 en el sentido de que la cesión se hace a favor del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, estableciéndose que el bien objeto de cesión se destinará al uso previsto en el plazo de cinco años, manteniéndose el resto del acuerdo en todos sus términos.
2. -Que se someta el expediente a información pública, por plazo de QUINCE DÍAS, mediante su publicación en el Boletín oficial de la Región de Murcia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones que puedan formularse al mismo, considerándose definitivamente aprobado de no producirse éstas.
3. - Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la tramitación del expediente y del acuerdo que se adopte en relación con el mismo, a los efectos previstos en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 109 del Reglamento de Bienes.
4. - Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la presente cesión en escritura pública.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente.= Cartagena, 13 de octubre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 10 de noviembre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

**Manifiesta la Presidencia que seguidamente se van a debatir conjuntamente, por haberse acordado así en Junta de Portavoces, los siguientes puntos del Orden del Día:**

11º MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2004.

12º. REVISIÓN DE TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA MANGA DEL MAR MENOR.

13º REVISIÓN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2004 DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

14º. REVISIÓN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2004 DE LA TASA DE CONSERVACIÓN DE ACOMETIDA Y CONTADORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

## 15°. REVISIÓN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2004 DE LA TASA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

## 17°. REVISIÓN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2004 DEL PRECIO DEL BILLETE DEL SERVICIO DE TRANSPORTES URBANO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que no va a apoyar la subida de tasas ni la propuesta de tarifas en relación al agua y autobuses, porque considera que faltan criterios de solidaridad, faltan criterios políticos a los que hay que sumar los criterios técnicos que propone el gobierno. Es verdad que se incorpora la bonificación de familias numerosas, lo cual le parece muy bien y respalda, pero cree que tanto la estructura de tarifas de consumo como la estructura de rentas debería también tener reflejo en la distribución de los costes de esos servicios, que a su juicio se pagan demasiado linealmente por parte de todos los ciudadanos con independencia de esos criterios, criterios de ahorro y criterios de renta. Cree que si bien es verdad que técnicamente la propuesta se puede ajustar o al menos es discutible en muy poco porcentaje de que se ajuste a los criterios tanto de obras realizadas como de aplicación del decreto como del propio coste del servicio, sin embargo, echa de menos, desde luego, esa adaptación que la ley permite ya a la capacidad de pago de los contribuyentes. Igualmente le pasa con los autobuses, si bien es verdad que le parece una buena política por parte del gobierno de financiar parte del billete de tal manera que se contenga la subida y se pueda incrementar el número de usuarios por el método, que no debe ser el único, de intentar controlar el incremento de esos billetes, sin embargo, mantiene la idea de que tendría que estar también vinculado ese crecimiento en billetes a la calidad del servicio, debería de estar vinculada la subida de ese billete a la satisfacción de los usuarios con la concesión de ese servicio público. En estos momentos tanto la Federación de Asociaciones de Vecinos como los grupos políticos de la oposición así como distintas asociaciones de usuarios todavía reciben demasiadas quejas, demasiadas sugerencias sobre horarios, sobre calidad del servicio, como para darse por satisfecho y justificar una subida en este caso por encima del IPC. Por consiguiente, su grupo no va a respaldar ninguna de las propuestas de subida que se traen a este Pleno, porque considera que no está plenamente justificada y que le faltan criterios de distribución solidaria o criterios que se ajusten tanto a la renta, como en el caso de agua, al ahorro del consumo.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa, manifestando que tal y como ya manifestó en Comisión Informativa va a votar en contra de cualquier subida de tasas y precios públicos que el Ayuntamiento proponga para este año. En primer lugar porque su Grupo considera que según la liquidación presupuestaria del pasado año, este Ayuntamiento ha tenido un superávit importante, luego, ¿por qué no que enjugar ese superávit importante precisamente para no subir los impuestos y las tasas a los ciudadanos? No entiende su Grupo cómo la política que está haciendo el Partido Popular a nivel nacional de rebaja de impuestos no se aplica en el ayuntamiento de Cartagena, y aquí se proponen medidas no solamente de incrementar el IPC sino en

algunos casos subir muy por encima del IPC los impuestos a los ciudadanos de Cartagena. Por eso, tal y como comentó en Comisión, va a mantener el voto en contra de la subida de tasas del Ayuntamiento de Cartagena, y cree que todavía es posible que haya una reflexión en ese sentido y que se proponga una alternativa para no gravar más a los bolsillos de los ciudadanos de Cartagena.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna manifestando que en el anterior pleno, cuando se trataron la subida de algunos impuestos municipales, dijeron que sería conveniente que tanto impuestos, como precios públicos y como tasas hubieran venido conjuntamente o al mismo pleno. Independientemente de eso, no van a apoyar esta subida de tasas porque se puede decir que van en contra de los criterios que el Partido Socialista está manteniendo desde siempre. Lo que siempre han mantenido y mantienen es que una subida del IPC en las tasas y en los impuestos es lo normal y lo coherente dentro de una política seria pero siempre y cuando además esas subidas de IPC vengán acompañadas de medidas justas no del tipo de medidas que hace el equipo de gobierno, que en este caso presentan nuevamente el tema de las bonificaciones a las familias numerosas, tratando a todos por igual, sin tener en cuenta, como ya viene reclamando su Grupo desde hace mucho tiempo, el tema de los ingresos de dichas familias. La subida más excesiva es la subida de los cementerios, que es de un 47,87 por ciento alegando que hace mucho tiempo que no se ha revisado esa tasa, pero que en ningún momento llega ese tanto por ciento a ser el IPC acumulado de los años que hace que no se revisan esas tasas. Por eso les parece una subida un tanto desproporcionada. En cuanto al agua, como bien se ha explicado y reiterado, es por el tema del Decreto de calidad del agua, pero piensan que esa graduación que se ha planteado por el gobierno se podría haber prolongado más en el tiempo, porque se plantea con una graduación de tres años cuando la legislatura es de cuatro años. Ya no saben si es que es poco popular hacer un incremento de tasas en año electoral, pero la legislatura es de cuatro años no de tres, y de esa manera o incluso habiéndolo prolongado más en el tiempo, se podría haber incrementado menos el tema de la aplicación de ese Decreto de calidad, que al fin y al cabo es lo que repercute en el bolsillo del ciudadano; máxime todavía cuando en el recibo del agua vienen cuatro conceptos y los cuatro aumentan, porque se trata del agua, de las acometidas, del alcantarillado y de la basura. Lo que va a aportar de más el ciudadano va a ser algo bastante más considerable que si se habla de intentar reducir al máximo esos cuatro conceptos en cada uno de sus puntos. Por otra parte, en el tema del transporte público presentan también una subida superior al IPC, cuando además se le ha demandado al gobierno a través de mociones, a través de iniciativas, que se necesita en Cartagena un transporte público diferente del que hay, que dé verdaderas soluciones, que interconecte las diputaciones, que dé salida y que dé respuesta al plan de movilidad que la Federación de Asociaciones de Vecinos planteó en su momento. Todo ese tipo de cosas en este Ayuntamiento se obvian, y lo único que se hace por el transporte público es año tras año revisar los precios e ir subiéndolos. Por todo ese tipo de actuaciones no pueden apoyar las propuestas que hace el gobierno de subidas y por tanto el voto será de abstención, entendiendo que lógicamente sí que hay que subir el IPC pero en determinadas cosas, pero al venir así en paquete y de la forma que viene, no lo apoyan.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Hacienda, diciendo que le gustaría leer, aunque resulte un poco pesado, lo que dice el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en su artículo 214, y que es lo siguiente: “La fijación de las tarifas de las tasas por prestación de servicios y realización de actividades se efectuará de forma que su rendimiento total cubra el coste de aquéllos, para cuya determinación se tendrán en cuenta tanto los costes directo como el porcentaje total de costes generales que les sea imputable”. Es decir, como anunciaba el portavoz de Izquierda unida, en el caso de las tasas se está obligado a que esas tasas tienen que cubrir los costes del servicio. La forma por tanto en que este Ayuntamiento ha elaborado los informes que en primer lugar se presentan a la Comisión Informativa de Hacienda y ahora a Pleno para su aprobación, es haciendo un estudio económico-financiero de los costes que llevan aparejados cada uno de los servicios que se traen; en función de esos costes financieros hay que calcular la tarifa, la tasa, en este caso, y eso es lo que se presenta a este pleno. En respuesta a lo que se le dice de que hay algunas bonificaciones pero que se podría contemplar otras, efectivamente, siempre se pueden contemplar otras. Hay una bonificación que puede decirse que es la pronta, la inmediata y la sencilla de aplicar, que es la bonificación a familias numerosas, y eso es pronto y rápido, porque está reflejado además en la ordenanza reguladora, y es muy fácil, porque cualquier persona puede acreditar mediante su carnet de familia numerosa, que lo es. Se trata de una cosa inmediata para el ciudadano, fácil de hacer para ellos, y eso sí se ha tenido en cuenta. Se ha empezado por algo, se ha empezado por trabajar por las familias numerosas y que nadie se preocupe porque se seguirá trabajando por otros colectivos. La representante del grupo socialista ha comentado el tema de los cementerios, pero es que el coste real de los cementerios es superior a lo que aquí viene reflejado. El problema que se tiene en los cementerios es que nadie paga, porque por ejemplo cuando hay que hacer un traslado, pero si entre un traslado y otro hay diez años, lo único que paga esa familia son los últimos cuatro años, pero el traslado hay que hacerlo. Ese es el gran problema que se tiene con el cementerio. La tasa puede parecer elevada, pero aún así se cubre mínimamente el coste del servicio.

Informa la Presidencia que seguidamente se va a proceder a la votación de los puntos del orden del día que han sido debatidos, es decir, los puntos 11º, 12º, 13º, 14, 15º y 17º

#### 11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2004.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María Ángeles Palacios Sánchez (PP) y a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y ECONOMÍA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2004.

En cuanto a las **TASAS MUNICIPALES** se proponen las modificaciones que a continuación se expresan:

**1. TASA POR LA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

Se modifica el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora quedando redactado del siguiente tenor en lo que afecta:

**A) Licencia de Actividad en caso de primer establecimiento o de variaciones en la actividad, local o instalaciones iniciales:**

**EUROS**

<b>1.-</b>	Actividades sometidas a E.I.A	362,36
<b>2.-</b>	Actividades sometidas a C.A.	
	<b>2.1.-</b> Municipales	345,10
	<b>2.2.-</b> Residuales	327,85
<b>3.-</b>	Actividades Exentas	196,20

**EUROS**

4.- Actividades sometidas que requieren Autorización Ambiental Integrada	362,36
B) <u>Licencias de Actividad cambio de titularidad</u>	64,00
C) <u>Validación Ambiental</u>	345,10
D) <u>Licencia Instalaciones Eventuales</u>	172,13
E) <u>Incremento para la liquidación definitiva</u>	
- Por potencia de instalaciones, por C.V.	6,44
- Por cada m <sup>2</sup> de superficie ocupada	0,61
- En explotaciones ganaderas los m <sup>2</sup> de superficie computable serán los m <sup>2</sup> construidos.	
F) <u>Inspecciones Sanidad y Medio Ambiente</u>	
Por cada hora o fracción	23,28
G) <u>Elementos transformadores energía eléctrica:</u>	

La cuota a satisfacer será la que resulte en función de la superficie del local y de la potencia que se solicite, expresada en Kaveas, según los siguientes cuadros:

-Superficie del local las mismas tarifas que en el apartado E).

-Potencia:

-Hasta 2.000 Kva. de potencia 320,92

## EUROS

-Por el exceso de 2.000 hasta 5.000 Kva. se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 Kva. o fracción de exceso, en	19,24
-Por el exceso de 5.000 hasta 10.000 Kva. se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 Kva. o fracción de exceso, en	12,84
-Por el exceso de 10.000 kva. se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 kva. o fracción de exceso, en	6,40
<b>H) <u>Resolución Única</u></b>	
<b>1.- Licencia de Actividad Exenta y:</b>	
<b>1.1.-Licencia de Obra Menor</b>	229,47
<b>1.2.-Licencia de Obra Mayor hasta 1.000 m<sup>2</sup> construidos</b>	347,21
<b>1.3.-Licencia de Obra Mayor desde 1.000 m<sup>2</sup> hasta 5.000 m<sup>2</sup> construidos</b>	414,49
<b>1.4.-Licencia de Obra Mayor desde 5.000 m<sup>2</sup> hasta 10.000 m<sup>2</sup> construidos</b>	485,76
<b>1.5.-Licencia de Obra Mayor de más de 10.000 m<sup>2</sup> construidos</b>	571,93



**EUROS**

**2.- Licencia de Actividad Calificación Ambiental  
Municipal y:**

<b>2.1.-Licencia de Obra Menor</b>	378,37
<b>2.2.-Licencia de Obra Mayor hasta 1.000 m<sup>2</sup> construidos</b>	496,11
<b>2.3.-Licencia de Obra Mayor desde 1.000 m<sup>2</sup> hasta 5.000 m<sup>2</sup> construidos</b>	563,39
<b>2.4.-Licencia de Obra Mayor desde 5.000 m<sup>2</sup> hasta 10.000 m<sup>2</sup> construidos</b>	634,66
<b>2.5.-Licencia de Obra Mayor de más de 10.000 m<sup>2</sup> construidos</b>	720,83

**3.- Licencia de Actividad Calificación Ambiental  
Residual y:**

<b>3.1.-Licencia de Obra Menor</b>	361,12
<b>3.2.-Licencia de Obra Mayor hasta 1.000 m<sup>2</sup> construidos</b>	478,86
<b>3.3.-Licencia de Obra Mayor desde 1.000 m<sup>2</sup> hasta 5.000 m<sup>2</sup> construidos</b>	546,14
<b>3.4.-Licencia de Obra Mayor desde 5.000 m<sup>2</sup> hasta 10.000 m<sup>2</sup> construidos</b>	617,41
<b>3.5.-Licencia de Obra Mayor de más de 10.000 m<sup>2</sup> construidos</b>	703,58

## EUROS

### 4.- Licencia de Actividad sometidas a evaluación de Impacto Ambiental y:

4.1.-Licencia de Obra Menor	395,63
4.2.-Licencia de Obra Mayor hasta 1.000 m <sup>2</sup> construidos	513,37
4.3.-Licencia de Obra Mayor desde 1.000 m <sup>2</sup> hasta 5.000 m <sup>2</sup> construidos	580,65
4.4.-Licencia de Obra Mayor desde 5.000 m <sup>2</sup> hasta 10.000 m <sup>2</sup> construidos	651,92
4.5.-Licencia de Obra Mayor de más de 10.000 m <sup>2</sup> construidos	738,09

### 5.- Licencia de Actividad Autorización Ambiental Integrada y:

5.1.-Licencia de Obra Menor	395,63
5.2.-Licencia de Obra Mayor hasta 1.000 m <sup>2</sup> construidos	513,37
5.3.-Licencia de Obra Mayor desde 1.000 m <sup>2</sup> hasta 5.000 m <sup>2</sup> construidos	580,65
5.4.-Licencia de Obra Mayor desde 5.000 m <sup>2</sup> hasta 10.000 m <sup>2</sup> construidos	651,92
5.5.-Licencia de Obra Mayor de más de 10.000 m <sup>2</sup> construidos	

**Apartado 2°. Se modifica el artículo 8 de la ordenanza fiscal según el siguiente tenor literal:**

- 1.** Las tasas por **licencias de apertura** se exigirán en régimen de **autoliquidación**, cuando se realicen a petición del interesado y, en el supuesto de que se preste de oficio, por liquidación practicada por la Administración Municipal.
  
- 2.** En el primer supuesto, los sujetos pasivos, están obligados a practicar la autoliquidación previos los mecanismos necesarios para su cumplimentación en los impresos habilitados por la Administración municipal y realizar su **ingreso**, lo que deberá acreditar en el momento de presentar la correspondiente solicitud.
  
- 3.** Cuando los servicios municipales comprueben que se está ejerciendo cualquier actividad sin obtener la previa licencia preceptiva, se considera el acto de comprobación como la iniciación del trámite de esta última, con obligación del sujeto pasivo de abonar la tasa establecida.
  
- 4.** El pago de la autoliquidación, presentada por el interesado o de la liquidación inicial notificada por la Administración municipal tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que proceda.
  
- 5.** Caso que la Administración municipal no hallare conforme la autoliquidación, practicará liquidación definitiva rectificando los elementos o datos mal aplicados y los errores aritméticos, calculara los intereses de demora e impondrá las sanciones procedentes en su caso.

Los sujetos pasivos podrán instar a la Administración municipal su conformidad con la autoliquidación practicada o su rectificación y restitución, en su caso, de lo indebidamente ingresado antes de haber practicado aquélla la oportuna liquidación definitiva o, en su defecto, antes de haber prescrito tanto el derecho de la

Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación como el derecho a la devolución del ingreso indebido.

Transcurridos tres meses desde la presentación de su solicitud sin que la Administración tributaria notifique su decisión, el obligado tributario podrá esperar la resolución expresa de su petición o, sin necesidad de denunciar la mora, considerar desestimada aquélla, al efecto de deducir, frente a esta resolución presunta, recurso de reposición.

## **2. TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTROS DOCUMENTOS URBANÍSTICOS.**

**Se introduce un apartado segundo en el artículo 9 de la ordenanza fiscal:**

**1.** Las tasas por **licencias urbanísticas** se exigirán en régimen de **autoliquidación**, cuando se realicen a petición del interesado y, en el supuesto de que se preste de oficio, por liquidación practicada por la Administración Municipal.

**2.** En el primer supuesto, los sujetos pasivos, están obligados a practicar la autoliquidación previos los mecanismos necesarios para su cumplimentación en los impresos habilitados por la Administración municipal y realizar su **ingreso**, lo que deberá acreditar en el momento de presentar la correspondiente solicitud.

**3.** Cuando los servicios municipales comprueben que se está ejerciendo cualquier actividad sin obtener la previa licencia preceptiva, se considera el acto de comprobación como la iniciación del trámite de esta última, con obligación del sujeto pasivo de abonar la tasa establecida, sin perjuicio de la imposición de la sanción que corresponda por la infracción urbanística cometida o de la adopción de las medidas necesarias para el adecuado desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana.

**4.** El pago de la autoliquidación, presentada por el interesado o de la liquidación inicial notificada por la Administración municipal tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que proceda.

**5.** Caso que la Administración municipal no hallare conforme la autoliquidación, practicará liquidación definitiva rectificando los elementos o datos mal aplicados y los errores aritméticos, calculará los intereses de demora e impondrá las sanciones procedentes en su caso.

Los sujetos pasivos podrán instar a la Administración municipal su conformidad con la autoliquidación practicada o su rectificación y restitución, en su caso, de lo indebidamente ingresado antes de haber practicado aquélla la oportuna liquidación definitiva o, en su defecto, antes de haber prescrito tanto el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación como el derecho a la devolución del ingreso indevido.

Transcurridos tres meses desde la presentación de su solicitud sin que la Administración tributaria notifique su decisión, el obligado tributario podrá esperar la resolución expresa de su petición o, sin necesidad de denunciar la mora, considerar desestimada aquélla, al efecto de deducir, frente a esta resolución presunta, recurso de reposición.

### **3.-TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.**

Se propone un incremento del 3% con respecto a las tarifas del ejercicio 2003.

Se modifica el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora en lo que respecta a las tarifas de la Tasa:

**EUROS/MES**

#### **1.- Domicilios Particulares. Recogida diaria**

Calles y pedanías de 1ª categoría	6,82
Calles y pedanías de 2ª categoría	5,42
Calles y pedanías de 3ª categoría	3,80
Calles y pedanías de 4ª categoría	3,01
Calles y pedanías de 5ª categoría	2,12

**EUROS/MES**

Calles y pedanías de 6ª categoría

1,27

**2.- Domicilios Particulares. Recogida alterna.  
(Reducción 40%)**

Calles y pedanías de 1ª categoría	4,09
Calles y pedanías de 2ª categoría	3,25
Calles y pedanías de 3ª categoría	2,28
Calles y pedanías de 4ª categoría	1,80
Calles y pedanías de 5ª categoría	1,27
Calles y pedanías de 6ª categoría	0,75

**3.- Comercios, Oficinas, Hospitales, etc**

- Hipermercados	1.822,61
- Grandes Camping	4.101,11
- Camping de menos de 1.000 plazas	560,79
- Hoteles, Apartahoteles de 3 o más estrellas o llaves	
Hasta 50 habitaciones	109,36
Cada 50 habitaciones más o fracción	14,58
- Otros hoteles, pensiones, alojamientos	
turísticos o similares hasta 50 habitaciones	51,04
Por cada 50 habitaciones más o fracción	7,29
- Locales de seguros e instituciones financieras bancos y similares	
	65,61
- Centros, Instituciones docentes, academias o similares	
Hasta 500 m <sup>2</sup>	21,80
De 500 a 1.000 m <sup>2</sup>	36,45
Más de 1.000 m <sup>2</sup>	65,61
- Comercio al por menor de productos alimenticios y floristería	
	43,74
- Comercio al por menor de productos alimenticios y floristería en pedanías	
	24,06
- Comercio al por mayor y por menor no contemplados en otros epígrafes hasta 100 m <sup>2</sup>	
	32,81
Por cada 100 m <sup>2</sup> más o fracción se incrementará	0,72
- Comercio al por mayor y por menor no contemplados en otros epígrafes, en pedanías	
	18,23
- Cocheras Individuales	3,65
- Garajes con capacidad hasta 5 vehículos	10,94

	<b>EUROS/MES</b>
Por cada vehículo más	0,36
- Galerías Comerciales	1.093,56
- Lonjas	364,53
- Grandes Hospitales	1.467,05
- Clínicas, Hospitales y otros establecimientos sanitarios sin camas o hasta 50 camas	72,90
Por cada cama más, en su caso	3,65
- Supermercados:	
Hasta 150 m <sup>2</sup>	72,90
Por cada 50 m <sup>2</sup> más o fracción	10,94
- Supermercados en pedanías:	
Hasta 150 m <sup>2</sup>	23,99
Por cada 50 m <sup>2</sup> más o fracción	10,94
- Cines, teatros, discotecas, salas de baile, Disco pub, juegos de bingo	51,04
- Cines, teatros, discotecas, salas de baile, Disco pub, juegos de bingo en pedanías	29,16
- Locales destinados a restaurantes, cafeterías, bares donde se sirva comida hasta 100 m <sup>2</sup>	51,04
Por cada 50 m <sup>2</sup> más o fracción	3,65
- Locales destinados a restaurantes, cafeterías bares donde se sirva comida hasta 100 m <sup>2</sup> en pedanías	29,16
Por cada 50 m <sup>2</sup> más o fracción	3,65
- Locales destinados a cafeterías, heladerías tabernas y similares, sin servicio de comida, hasta 100 m <sup>2</sup>	36,45
Por cada 50 m <sup>2</sup> más o fracción.	2,18
- Locales destinados a cafeterías, heladerías, heladerías y similares sin servicio de comida hasta 100 m <sup>2</sup> en pedanías	24,06
Por cada 50 m <sup>2</sup> más o fracción	2,18
- Lavanderías, peluquerías, zapaterías, tienda De aparatos fotográficos, estancos y similares	14,58
- Oficinas, despachos y otros	10,94
- Almacenes	10,94
- Locales cerrados	7,29

**EUROS/MES**

**En playas se aplicará una reducción del 35%**

**4.-Fábricas, Talleres y Empresas**

Hasta 100 m <sup>2</sup>	36,45
Cada 100 ,2 más o fracción	7,29
Pequeños talleres de menos de 100 m <sup>2</sup>	18,23
Grandes fábricas de más de 10.000 m <sup>2</sup> de superficie total	
	1.093,56

**En playas se aplicará una reducción del 35%”**

**4. TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

Se propone un incremento del 47,84% con respecto a las tarifas del ejercicio 2003.

Las tarifas resultantes serán:

**CONCEPTOS**

**EUROS**

**1.- DERECHOS FUNERARIOS A PERPETUIDAD:**

Nichos de pared, 1ª fila	332,80
Nichos de pared, 2 y 3ª fila	394,44
Nichos de pared, 4ª fila	246,52
Nichos decorados mármol, 1ª fila	493,03
Nichos decorados mármol, 2 y 3ª fila	616,32
Nichos decorados mármol, 4ª y 5ª fila	369,78



Fosa nicho de párvulos	462,24
Fosa nicho 1 cuerpo	1.540,74
Fosa nicho 2 cuerpos	1.848,90
Fosa nicho 3 cuerpos	2.280,30
Fosa nicho 4 cuerpos	2.711,71
Fosa nicho 5 cuerpos	3.081,50
Fosa nicho 6 cuerpos	3.334,56
Fosa nicho 7 cuerpos	4.465,94
Fosa nicho 8 cuerpos	5.238,55
Precio terreno para construir en Cementerio (3 de fondo x 1,4 de fachada)	616,32
Profundizar un cuerpo en fosa nicho	493,03
Columbarios de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª fila	284,33
Columbarios de 5ª y 6ª fila	257,67

## 2.- DE ALQUILER:

Nichos pared, 6 años, 1ª fila	110,92
Nichos pared, 6 años, 2ª y 3ª fila	147,91
Nichos pared, 6 años, 4ª fila	86,28
Nichos pared decorados, 1ª fila	172,56
Nichos pared decorados, 4ª y 5ª fila	147,91
Renovación alquiler nichos pared 5 años, 1ª fila	49,30
Renovación alquiler nichos pared 5 años, 2ª y 3ª fila	61,63
Renovación alquiler nichos pared 5 años, 4ª fila	36,97
Renovación alquiler nichos pared decorados, 5 años, 1ª fila	80,11
Renovación alquiler nichos pared decorados, 5 años, 4ª y 5ª fila	67,80
Fosa nicho para enterramiento, 6 años	147,91
Renovación alquiler fosa nicho 5 años	98,61
Fosa nicho de párvulos, 6 años	86,28
Renovación alquiler fosa nicho párvulos, 5 años	49,30
Alquiler columbarios, 6 años, 1ª fila	106,62
Alquiler columbarios, 6 años, 5ª y 6ª fila	97,74
Renovación alquiler columbarios, 5 años, 1ª fila	44,43
Renovación alquiler columbarios, 5 años, 5ª y 6ª fila	35,54

## 3.- DERECHOS Y CUOTAS:

Derecho de enterramiento en propiedad familiar	43,14
Derecho de enterramiento en propiedad extraña	61,63
Derecho enterramiento fosa nicho párvulos “fetos”	36,97
Cuota anual mantenimiento, fosa nicho, terreno o fracción	
	11,75
Cuota anual mantenimiento nichos de pared	5,87

#### **4.- TRASLADOS Y MOVIMIENTOS:**

Traslado con más de 6 años de inhumados	98,61
Traslado con más de 1 año y menos de 6 de inhumados	
	147,91
Traslado con menos de 1 año de inhumados	308,14
Movimiento de restos dentro de la misma fosa / nicho	
	30,80

#### **5.- OTROS:**

Estancia en el depósito de cadáveres 24 horas o fracción	
	36,97
Cada juego de Baldos	34,51
Tapamiento de nichos superficiales	12,32
Tapamiento en literas	24,64
Expedición de títulos de propiedad	9,24
Transmisiones mortis causa de autorizaciones otorgadas a perpetuidad, a instancia de parte interesada y sin perjuicio de terceros	
	88,85

**5. TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS DE LOS MUNICIPIOS DENTRO DE LAS ZONAS QUE A TAL EFECTO SE DETERMINEN Y CON LAS LIMITACIONES QUE PUDIERAN ESTABLECERSE.**

Se modifican las tarifas descritas en el artículo 6 de la Ordenanza Reguladora en un 3% respecto a las anteriores redondeándose los céntimos de euro como se expresa:

**a.- Precio del horario Ordinario:**

- Media hora	0,20 euros
- Primera hora	0,45 euros
- Segunda hora	0,95 euros
- Tercera hora (15')	1,10 euros
	(2 horas 15')
- Anulación	2,00 euros

**b.- Precio horario Laboral:**

- Mañana o tarde	1,00 euros
- Todo el día	1,30 euros

**c.- Precio horario residente** 9,00 euros

**6. TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.**

Se modifica el último párrafo del artículo 6 apartado B) que pasa a tener la siguiente redacción:

En los barrios y pedanías que, a continuación se detalla, las tarifas se reducirán en un 50% de su importe: Albujión; Algar; Aljorra; Alumbres; Barriada San José Obrero; Beal, Campo Nubla; Canteras; Escombreras; Lentiscar; La Magdalena; Lo Campano; Los Mateos; Los Médicos; Miranda; La Palma; Perín; Pozo Estrecho; Los Puertos; **Polígono Industrial Cabezo Beaza**; Rincón de San Ginés y Santa Ana; Santa Lucia; Villalba; Cabo de Palos y la Manga.

Por todo ello al EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONGO

1º.- La aprobación provisional de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras que se contienen en la presente propuesta.

2º.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de los de mayor difusión , así como en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento el anuncio de exposición de esta aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Reguladoras, por plazo de TREINTA DÍAS, dentro de los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública, a la vista de las reclamaciones y alegaciones presentadas adoptará el acuerdo definitivo que proceda y, en caso de que no se presentasen ni reclamaciones, alegaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- Las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que definitivamente se aprueben, mantendrán su vigencia hasta que el Ayuntamiento acuerde su derogación o modificación y no entrarán en vigor hasta la publicación íntegra del texto modificado en el Boletín Oficial de la Región.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena a 29 de octubre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, acordó elevar al Pleno de la Corporación la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.=  
Cartagena, a 10 de noviembre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.=  
Firmado, M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

**12º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LAS TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA MANGA DEL MAR MENOR.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María Ángeles Palacios Sánchez (PP) y a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LAS TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA MANGA DEL MAR MENOR.**

Visto que con fecha 27 del mes corriente, D. Tomás Maestre Cavanna, en su calidad de Director de la Compañía de Abastecimientos de Aguas Potables de La Manga del Mar Menor S.A., presentó en el Registro General de este Ayuntamiento un estudio justificativo de la revisión de tarifas a aplicar en 2004, si resultan aprobadas, a los usuarios de este servicio, solicitando la variación en la cuota fija y en la de consumo, y visto el informe técnico emitido al respecto, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de elevar para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente propuesta:

1. Que se apruebe la siguiente estructura de tarifa de precios:

Cuota fija: Comunidades: **3'74 euros** al mes por cada vivienda unifamiliar o local comercial existentes en edificios comunitarios.

Viviendas unifamiliares aisladas o adosadas y locales comerciales con contadores individuales: **7'48 euros** al mes.

Hoteles: **37'4 euros** al mes por contador.

Cuota de consumo: **0'54325 euros** por metro cúbico, para todos los usos y consumos.

2. Que se apliquen las siguientes bonificaciones a quienes acrediten tener la condición de familia numerosa:

De 3 hijos, una bonificación del 20 %.

De 4 ó 5 hijos, una bonificación del 45 %.

De 6 ó 7 hijos, una bonificación del 50 %

De 8 hijos en adelante, una bonificación del 60%.

Estas bonificaciones sólo afectan a la vivienda habitual y no son de aplicación a comercios que pudieran estar a ella asociados.

Se aplicarán en el siguiente recibo que se emita respecto de la solicitud por escrito que necesariamente han de presentar quienes se consideren con derecho a bonificación.

Se dejarán de aplicar en el siguiente recibo que se emita respecto de la fecha de caducidad del documento que ha servido para la aplicación del beneficio.

La documentación a aportar es la siguiente:

Título que acredite la condición de familia numerosa, debidamente actualizado.

Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la familia.

Último recibo del suministro objeto de la solicitud.

3. Que se apruebe la siguiente fórmula matemática para aplicación inmediata del coeficiente que resulte, sobre las cuotas de consumo, en el caso de que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) acuerde una variación del precio del agua y/o el Ayuntamiento modifique su tarifa en lo que a Potalmenor se refiere:

$$F \times (P_2 - P_1) \times (1 + GB)$$

$$K = \frac{\text{-----}}{Ic} + 1, \text{ donde}$$

Ic

K = coeficiente que actualizará las tarifas de consumo

F = facturación en metros cúbicos prevista para el año en que

se produce la variación.

$P_2$  = precio en pesetas por metro cúbico para la compra del agua después de la variación.

$P_1$  = precio en pesetas por metro cúbico para la compra del agua antes de la variación.

GB = tanto por uno correspondiente a gastos generales y beneficio industrial repercutible sobre el coste del servicio.

$I_c$  = ingresos por tarifa de consumo previstos antes de la variación, para el año en que se produce ésta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, acordará.=  
Cartagena, 30 de octubre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA.=  
Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, acordó elevar al Pleno de la Corporación la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.=  
Cartagena, a 10 de noviembre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.=  
Firmado, M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

En estos momentos se ausentan de la sesión los Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Juan Luis Martínez Madrid y D. Francisco José Díez Torrecillas



13º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR  
EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE  
TARIFAS PARA EL AÑO 2004 DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE  
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE  
CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María Ángeles Palacios Sánchez (PP) y a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2004, DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Desde el ejercicio de 1992, Aquagest Levante S.A., es la mercantil encargada de la gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en el Término Municipal de Cartagena.

Es por ello que la citada Mercantil ha presentado “estudio de costes del servicio para el ejercicio económico del año 2004.”

Visto el expediente en cuestión, así como el informe que al respecto emite la Intervención Municipal, resulta como coste total del citado servicio la cantidad de

19.053.512,54 Euros, que al precio de las tarifas actuales sólo se podrían recuperar 17.842.945,78 Euros, del importe antes reseñado, lo que implica un desequilibrio económico del servicio.

En aras de poder restablecer el equilibrio, parece aconsejable y así se estima favorablemente en el informe de Intervención al que venimos haciendo referencia, aplicar un porcentaje medio de incremento del 6.78 % sobre las tarifas del precio público que rigen para el servicio, en virtud de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de elevar para su aprobación la siguiente propuesta:

1º -La aprobación del coste del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable para el ejercicio 2004 en **19.053.512,54 Euros**.

2º -Que se aprueben las siguientes tarifas para la exacción del precio público por abastecimiento de agua potable, en el ejercicio próximo, eximiendo del pago de la cuota de consumo a los pensionistas hasta un total de 4,5 metros cúbicos al mes, no siendo de aplicación a aquéllos con consumo superior a esta cantidad.

<b>CUOTA DE CONSUMO</b>	<b>EUROS /M<sup>3</sup></b>
Hasta 4,5 m3/mes	0,2221
Hasta 13,5 m3/mes	0,7392
Hasta 40 m3/mes	0,9917
Más de 40 m3/mes	1,1179
Industrias	0,5968
Potalmenor	0,2656
Marina	0,0084
<b>CUOTAS DE SERVICIO</b>	<b>EURO/MES</b>
<b>CALIBRE m.m.</b>	
13 m. m.	5,32
15 m. m.	10,70
20 m. m.	26,64
25 m. m.	43,31
30 m. m.	74,46
40 m. m.	101,03
50 m. m.	159,47
65 m. m.	318,89

80 m. m.	558,00
100 m. m.	929,95
125 m. m.	1.328,48
>125 m. m.	1.859,84
Vivienda/mes	5,32

3º Que se apruebe la siguiente escala de reducción de la tarifa del Precio Público del Suministro de Agua Potable para familias numerosas usuarias del Servicio en el término municipal de Cartagena para el próximo ejercicio:

<b>PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE TARIFAS PARA FAMILIAS NUMEROSAS</b>				
<b>Nº de hijos</b>	<b>m³/mensual</b>	<b>Euros/m³</b>	<b>CLASE DE TARIFA</b>	<b>% Reducción</b>
<b>3 hijos</b>	De 0 a 4'5	0,2221	Tarifa General	<b>0,00%</b>
	Más de 4'5 y hasta 13'5	0,35	Reducción	<b>-52,65%</b>
	Más de 13'5 y hasta 40	0,9917	Tarifa General	<b>0,00%</b>
	Más de 40	1,1179	Tarifa General	<b>0,00%</b>
<b>De 4 a 5 hijos</b>	De 0 a 4'5	0,2221	Tarifa General	<b>0,00%</b>
	Más de 4'5 y hasta 40	0,35	Reducción	<b>-64,71%</b>
	Más de 40	1,1179	Tarifa General	<b>0,00%</b>
<b>De 6 a 7 hijos</b>	De 0 a 4'5	0,2221	Tarifa General	<b>0,00%</b>
	Más de 4'5	0,35	Reducción	<b>-68,69%</b>
<b>Más de 7 hijos</b>	De 0 a 4'5	0,2221	Tarifa General	<b>0,00%</b>
	Más de 4'5	0,25	Reducción	<b>-77,64%</b>

Los excesos sobre los bloques reducidos se abonarán a tarifa normal

Sólo afectará a la vivienda habitual, no estando incluidas las segundas ni terceras viviendas, ni comercios que pudieran estar a ella asociados.

Será de aplicación a aquellas familias, que estando en posesión del título que acredite la condición de familia numerosa, lo soliciten por escrito.

La reducción de la Tarifa si procede, tendrá efecto a partir del mes siguiente a la presentación de la documentación requerida.

La reducción practicada sobre la Tarifa quedará sin efecto a la caducidad del Título de familia numerosa que se presentó para la acreditación de tal derecho.

Documentación a aportar:

- -Título que acredite la condición de familia numerosa debidamente actualizado.
- -Certificado de empadronamiento que haga constar la residencia habitual del usuario con derecho a deducción.
- -Último recibo de la póliza de suministro objeto de la solicitud.

4º Que se apruebe la siguiente fórmula para la aplicación inmediata del coeficiente que resulte, sobre las cuotas de consumo, en el caso de una futura variación en el precio del agua acordada por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla:

$$K = \frac{F (P_2 - P_1) \times 1,14}{I_c} + 1$$

Donde:

K = Coeficiente multiplicador de las distintas tarifas de consumo para actualización de las mismas.

F = Total de agua facturada por M.C.T., en m<sup>3</sup>, prevista para el año en curso.

P<sub>2</sub> = Coste del m<sup>3</sup> de agua de M.C.T. después de la subida.

P<sub>1</sub> = Coste del m<sup>3</sup> de agua de M.C.T. antes de la subida.

I<sub>c</sub> = Ingresos que se obtienen por tarifa de consumo antes de la subida.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.=  
Cartagena, a 22 de octubre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DE  
HACIENDA.= Firmado, M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, acordó elevar al Pleno de la Corporación la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.=  
Cartagena, a 10 de noviembre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.=  
Firmado, M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Socialista, incluidas la de D. Juan Luis Martínez Madrid y D. Francisco José Díez Torrecillas, por considerarse como tal su ausencia de la sesión en el momento de la votación; Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

Se incorporan en estos momentos a la sesión los Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Juan Luis Martínez Madrid y D. Francisco José Díez Torrecillas.

**14º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS DE LA TASA DE CONSERVACIÓN DE ACOMETIDA Y CONTADORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María Ángeles Palacios Sánchez (PP) y a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS DE LA TASA DE CONSERVACIÓN DE ACOMETIDAS Y CONTADORES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Desde el ejercicio 1992, Aquagest Levante, S.A., es la mercantil encargada de la gestión del Servicio de Conservación de Acometidas y Contadores, en el Término Municipal de Cartagena.

Es por ello que la citada mercantil ha presentado "estudio de costes del servicio para el ejercicio económico del año 2004".

Visto el expediente en cuestión, así como el informe que al respecto emite la Intervención Municipal, resulta como coste total del citado servicio la cantidad de 689.554,30 Euros, que al precio de las tarifas actuales, sólo se podrían recuperar 670.854,00 Euros, del importe antes reseñado, lo que implica un desequilibrio económico del servicio.

En aras de poder restablecer el equilibrio, parece aconsejable y así se estima favorable en el informe de Intervención al que venimos haciendo referencia, incrementar en el **2.98 %** el precio de las tarifas según calibre que rigen para el servicio.

Por todo ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer la aprobación del coste del Servicio de Conservación de Acometidas y Contadores, para el ejercicio 2004 en **689.554,30 Euros**, así como un incremento de las tarifas en términos porcentuales para el citado ejercicio, del **2,98 %** con el fin de que el servicio recupere el equilibrio económico necesario.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 27 de octubre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA.= Firmado, M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, acordó elevar al Pleno de la Corporación la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 10 de noviembre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista), UN VOTO EN CONTRA (Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

#### 15º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS DE LA TASA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María Ángeles Palacios Sánchez (PP) y a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS DE LA TASA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Desde el ejercicio 1992, Aquagest Levante, S.A., es la mercantil encargada de la gestión del Servicio de Saneamiento en el Término Municipal de Cartagena.

Es por ello que la citada Mercantil ha presentado "Estudio de Costes del Servicio para el ejercicio económico del año 2004".

Visto el expediente en cuestión, así como el informe que al respecto emite la Intervención Municipal, resulta como coste total del citado servicio la cantidad de 4.500.462,06 Euros, que al precio de las tarifas actuales, sólo se podrían recuperar 4.314.865,64 Euros, del importe antes reseñado, lo que implica un desequilibrio económico del servicio.

En aras de poder restablecer el equilibrio, parece aconsejable y así se estima favorablemente en el informe de Intervención, al que venimos haciendo referencia, incrementar en el 4,30 % el precio de las tarifas que rigen para el servicio.

Por todo ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de proponer la aprobación del gasto del Servicio de Saneamiento para el ejercicio 2004, en **4.500.607,70 Euros**, así como un incremento en las tarifas en términos porcentuales para el citado ejercicio del **4.30 %** lo que supone:

<b>CUOTA DE SERVICIO AÑO 2004</b>	<b>2.32 EUROS//MES</b>
<b>CUOTA DE CONSUMO AÑO 2004</b>	<b>0,1735 EUROS/M<sup>3</sup></b>

A fin de que el citado servicio recupere el equilibrio económico necesario.



No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.=  
Cartagena, a 27 de octubre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DE  
HACIENDA.= Firmado, M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, acordó elevar al Pleno de la Corporación la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.=  
Cartagena, a 10 de noviembre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.=  
Firmado, M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista), UN VOTO EN CONTRA (Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

**16º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María Ángeles Palacios Sánchez (PP) y a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.**

Esta Delegación ha tenido conocimiento de todas las actuaciones producidas en este expediente, incluso de los informes preceptivos obrantes en el mismo, y del que se deducen las siguientes tres hechos:

**PRIMERO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo del pleno adoptado en su sesión de veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, aprobó el Pliego de Condiciones Económicas, Administrativas y Facultativas para la contratación de la concesión administrativa de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio de Cartagena.

**SEGUNDO.-** Resultando AQUAGEST, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua S.A., la adjudicataria del concurso, en fecha 26 de diciembre de 1992 se formalizó el contrato para la gestión de los citados servicios según las condiciones del Pliego que rigió la licitación y la oferta Base de la adjudicataria, por un plazo de duración de veinticinco años prorrogables tácticamente por períodos de cinco años hasta un máximo de cincuenta, salvo denuncia expresa por alguna de las partes, al menos con un año de antelación al vencimiento.

**TERCERO.-** Con fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho, la mercantil concesionaria presentó escrito en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena comunicando que, como consecuencia del proceso de escisión parcial sufrido por AQUAGEST, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua S.A., se procedía a la sucesión contractual de la mercantil resultante, Aquagest Levante S.A., quien asumía los compromisos anteriores en el Ayuntamiento de Cartagena, especialmente la concesión.

El Pleno del Ayuntamiento aceptó la sucesión contractual de Aquagest Levante mediante acuerdo de veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.

En fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve se formaliza contrato entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la mercantil Aquagest Levante S.A., en

virtud del cual se establece la continuación de la mercantil en el contrato administrativo de concesión de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales en las mismas condiciones establecidas en el contrato y por el tiempo que resta para su finalización.

CUARTO.- Por parte de la empresa concesionaria se han venido detectando problemas en las infraestructuras de los Servicios que gestiona, haciéndose necesaria la realización de importantes obras de infraestructura de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento.

Así mismo, desde el Area de Urbanismo se ha emitido informe sobre las actuaciones necesarias en materia de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y evacuación de pluviales, para el desarrollo de las áreas de suelo clasificado como Urbanizable por el PGOU, así como de las carencias existentes en otras zonas del municipio, incluso en barrios consolidados.

En idéntico sentido se ha manifestado el Jefe del Servicio de Obras y Proyectos de Urbanización, urgiendo la programación técnica y económica de las obras necesarias.

QUINTO.- Por la empresa concesionaria se ha emitido estudio sobre la repercusión de la ejecución de las inversiones propuestas en el plazo que resta hasta el año 2017, inicialmente previsto como de finalización de la concesión. Dicho estudio determina que la amortización de las inversiones en el referido plazo supondría un aumento desmesurado tanto de las aportaciones que pudiera hacer el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, como de las tarifas, si se realizara mediante ellas. En consecuencia, se propone la alternativa de ampliar el horizonte temporal del Contrato hasta el año 2042, es decir, hasta el máximo contemplado en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

SEXTO- Reunida la Comisión de Control y Seguimiento de los Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en su sesión del día veintisiete de marzo de dos mil dos, decide, por unanimidad, considerar la posibilidad de modificar el plazo de duración del contrato en los términos indicados.

En vista de los trámites citados, oído el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y en vista de los informes de Intervención y Secretaria General, y estimando esta Delegación que existe un evidente interés público para este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por el presente tengo el deber de proponer:

1º) Extender la duración de la concesión del Servicio de Abastecimiento de agua potable y Saneamiento del Municipio de Cartagena, hasta el primero de enero del año 2042, es decir, agotando el plazo total de prórroga de la concesión que determina la cláusula 3ª del contrato con la adjudicataria Aquagest Levante S.A., y sin posibilidad de prórroga.

2º) Hacer efectivo el compromiso asumido por la empresa concesionaria al formalizar el contrato de concesión de los Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, respecto de la financiación de las obras de renovación, ampliación y mejora de las infraestructuras hasta alcanzar la cantidad de cuarenta y siete millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (47.394.864,95 º) pendientes de ejecutar, para su amortización, en principio, con carga a tarifa, y sin perjuicio de que, conforme el artículo 6 del Pliego de Condiciones que rigió la licitación el Ayuntamiento de Cartagena decida sobre las obras a realizar en cada anualidad y su programación, apruebe los correspondientes proyectos y su presupuesto y siga intentando obtener para las mismas financiación por otras vías, como ha venido haciendo hasta el momento.

3º) Aprobar la actualización del canon del Servicio que se compromete a satisfacer la adjudicataria Aquagest Levante S.A. por la ampliación en la duración del contrato, y que será de 13.130.548,35 º, que la misma hará efectiva en las anualidades de 2004, 2005 y 2006, en pagos de 4.376. 849,45 º cada anualidad, y cuando determine este Excmo. Ayuntamiento, actualizándose las cantidades pendientes de entregar por aplicación del Índice de Precios al Consumo Nacional registrado en el momento de cada entrega.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno decidirá.= Cartagena, a 6 de noviembre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, Mª Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida y la abstención del Grupo Movimiento Ciudadano, acordó elevar al Pleno de la Corporación la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 10 de noviembre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Mª Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

**17º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS DEL PRECIO DEL BILLETE DEL SERVICIO DE TRANSPORTES URBANO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María Ángeles Palacios Sánchez (PP) y a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PRECIO REVISADO DEL BILLETE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DEL TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS.**

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente de referencia, que se inicia por escrito de petición de la empresa adjudicataria, Transportes Urbanos de Cartagena S.A., de fecha 6-X-03, y en el que se han emitido los informes técnicos y económicos que obran en el expediente.

En vista de que la solicitud se ajusta a los parámetros técnicos y económicos establecidos en el Pliego de prescripciones del contrato, y de que la revisión de precios es consecuencia de la aplicación de la fórmula polinómica de revisión establecida en la espitulación quinta del citado pliego, teniendo en cuenta que de dichos informes se deduce como nuevo precio del billete el de 0,78 euros, esta Delegación, valorando el interés social de este importante servicio público y las facilidades para usuarios y concesionario en cuanto al cambio de moneda para la adquisición de los billetes, tiene el honor de proponer

1º. La aprobación del nuevo precio de los billetes del Servicio Municipal de Transporte Público de Viajeros en Autobús, que será de 0,75 euros/billete, para el año 2004.

2º. Remitir a la Consejería de Economía, Industria e Innovación para la aprobación definitiva de la tarifa.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 5 de noviembre de 2003.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.= Firmado, M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, acordó elevar al Pleno de la Corporación la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 10 de noviembre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), UN VOTO EN CONTRA (Movimiento Ciudadano) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

18º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y

## SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María Ángeles Palacios Sánchez (PP) y a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN DE ALGUNOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Visto que tras la aprobación de la nueva Estructura Orgánica de Puestos de Trabajo a mediados del año 2002, y tras el inicio del mandato de la Corporación Municipal resultante de las últimas Elecciones Locales, desde algunas Concejalías se ha solicitado a esta Delegación de Interior la modificación de algunos de los puestos o la inclusión de otros nuevos, en las Áreas: 1. Interior y Personal; 2. Hacienda; 5. Atención Social (Educación); 8. Cultura, Juventud y Deportes y, 9 Descentralización y Participación Ciudadana.

Considerando que las modificaciones propuestas son mínimas y razonables para un mejor funcionamiento de los Servicios afectados, y tras la consulta preceptiva con las Organizaciones Sindicales.

Por el presente se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de las modificaciones de la Estructura Orgánica de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento, que se anexionan a la presente y en el quedan reseñados, con recuadro

en letra negrita intensa, los puestos que resultan modificados o incorporados en las distintas Áreas ya mencionadas.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 5 de noviembre de 2003.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Pedro Luis Martínez Stutz, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, acordó elevar al Pleno de la Corporación la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 10 de noviembre de 2003.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida); quedando los anexos donde se recogen las modificaciones propuestas debidamente foliados, sellados y rubricados en su expediente.

## 19º. MOCIONES

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**19.1 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, MOVIMIENTO CIUDADANO E IZQUIERDA UNIDA, SOBRE SITUACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚA.**

Que el Equipo de Gobierno continúe el diálogo iniciado con la empresa y los trabajadores para la resolución del conflicto.



Firmado y rubricado: Por el Grupo Municipal Popular, su Portavoz, Pedro Luis Martínez Stutz; Por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, Antonio Martínez Bernal; por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, su Portavoz, Luis Carlos García Conesa y por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, su Portavoz, Jorge Julio Gómez Calvo.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**19.2 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, MOVIMIENTO CIUDADANO E IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA.**

San Fernando y Cartagena son municipios unidos por fuertes vínculos nacidos, en gran medida, de la presencia de la Armada en ambas ciudades.

Esta cordialidad, que nosotros entendemos sólidas y mutua, no impide que el Ayuntamiento de Cartagena deba pronunciarse con contundencia contra la acusación de haberse beneficiado de una inexistente decisión arbitraria.

Por todas esas razones se presenta al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento de Cartagena respalda la decisión del Ministerio de Defensa sobre la ubicación de la Escuela de Infantería de Marina en Cartagena.

2. El Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su convencimiento de que los vínculos y el respeto mutuo entre los pueblos de San Fernando y Cartagena son más fuerte que cualquier polémica presenta y futura.

Firmado y rubricado: Por el Grupo Municipal Popular, su Portavoz, Pedro Luis Martínez Stutz; Por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, Antonio Martínez Bernal; por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, su Portavoz, Luis Carlos García Conesa y por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, su Portavoz, Jorge Julio Gómez Calvo.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

### 19.3 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, MOVIMIENTO CIUDADANO E IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA RECOLOCACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA QUÍMICA DEL ESTRONCIO.

La Empresa Fertiberia ha propuesto a los trabajadores de su planta en el Valle de Escombreras la recolocación de 16 miembros de su plantilla en la empresa “Química del Estroncio”.

Esta decisión, que permite garantizar la continuidad en el empleo de los trabajadores regulados en Fertiberia, supondrá, sin embargo, la no renovación de sus contratos a otros tantos trabajadores eventuales que ocupan puestos de estructura con contratos eventuales.

Con el fin de preservar los intereses de ambos colectivos, es necesario buscar soluciones que permitan que ninguno de los trabajadores afectados se quede sin puesto de trabajo.

Por todo ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

1. El Ayuntamiento insta a la dirección de Fertiberia y al Gobierno Regional, a que estudie la inclusión de los trabajadores de Química del Estroncio en el expediente de regulación de empleo, de manera que se propicien vacantes ante posibles recolocaciones de Fertiberia.
2. En caso de que esta opción no fuera viable, el Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional a que realice cuantas gestiones estén a su alcance para recolocar en empresas de la zona a los trabajadores de Química del Estroncio que se vean afectados por las incorporaciones a la plantilla de los antiguos empleados de Fertiberia.

Firmado y rubricado: Por el Grupo Municipal Popular, su Portavoz, Pedro Luis Martínez Stutz; Por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, Antonio Martínez Bernal; por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, su Portavoz, Luis Carlos García Conesa y por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, su Portavoz, Jorge Julio Gómez Calvo.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**19.4 MOCIÓN QUE PRESENTAN EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SR. MARTÍNEZ STUTZ Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SR. MARTÍNEZ BERNAL, SOBRE EL PLAN IBARRECHE.**

La Constitución Española de 1978, de la que ahora celebramos su veinticinco aniversario, es el fundamento de nuestra estabilidad institucional y política. Una

estabilidad que nos ha permitido contar con una vida política caracterizada por la normalidad y la ausencia de sobresaltos, lo que siempre ha sido un anhelo de la sociedad española. El marco constitucional nos ha homologado con nuestros vecinos europeos y nos ha permitido, -al ejercer nuestras libertades y desarrollar las iniciativas personales en un clima de certidumbre-, crear progreso y bienestar.

Esta tarea modernizadora ha sido obra del conjunto de la sociedad española, que decidió encarar el futuro con la conciencia de las grandes oportunidades que le ofrecía el nuevo marco constitucional. Todo ello creó un clima muy favorable para que pudiera tener lugar el trascendental cambio del que hemos sido protagonistas el conjunto de los españoles.

Han sido veinticinco años particularmente fecundos para la sociedad española. Ha sido un éxito del que todos podemos y debemos sentirnos partícipes. Porque creemos poder afirmar que la España constitucional, la España de hoy, políticamente democrática y descentralizada, económicamente abierta y culturalmente moderna, es la España a la que siempre habíamos aspirado los españoles.

Las razones que han hecho viable la transformación de nuestra sociedad siguen vigentes, precisamente porque sin el mantenimiento del consenso no puede darse la seguridad y estabilidad que nos reclama más que nunca un contexto cambiante como el que vivimos.

Los valores políticos consagrados en la Constitución y los Estatutos de Autonomía nos han permitido ser lo que hoy somos: una sociedad europea y occidental avanzada que progresa en paz y prosperidad. Esos valores han configurado una senda que ha funcionado y funciona y que se muestra capaz de resolver los problemas que pueden ir surgiendo, sin alterar las reglas del juego.

Frente a planes que soslayan la Constitución, ratificamos nuestra confianza y nuestro apoyo a los Estatutos de Autonomía y especialmente al Estatuto de Guernica, como lugar de encuentro de la plural sociedad vasca y fruto del mismo espíritu de consenso con el que se elaboró el texto constitucional.

El Estatuto fue obra de todos y el pueblo vasco lo ratificó por muy amplia mayoría. Con la Constitución y con el Estatuto, el País Vasco dispone de un marco institucional que garantiza la democracia y la libertad así como el mayor nivel de autogobierno que ha conocido en su historia.

Unidamente la organización terrorista ETA se declaró enemiga de nuestra democracia. ETA quiso imponer un régimen de terror en la sociedad vasca con la finalidad de lograr la secesión de España e implantar un régimen totalitario en el País Vasco.

ETA no ha dejado de asesinar en todos estos años, ha dejado tras de sí centenares de víctimas inocentes, ha provocado sufrimientos incalculables, ha despreciado la dignidad humana y ha querido acabar con nuestras libertades.

No podemos admitir la ruptura de las reglas de juego que nos dimos los españoles, cuando concordamos un proyecto de convivencia duradera, basado en los pilares del Estado de Derecho y en la adopción de un modelo de Estado que acogiera la realidad de España entendida como nación plural.

Es un deber moral de todos los demócratas, por encima de otra consideración, la defensa de la Constitución y los Estatutos de Autonomía, porque es la única manera de defender las libertades, los derechos y la dignidad humana en que se fundamenta nuestra convivencia. Defender la Constitución y los Estatutos, es una causa noble. Es lo que nos garantiza que no se instale en España ningún modelo de sociedad excluyente.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente moción:

Primero.- El Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su oposición y rechazo al Plan Ibarreche que conduciría a la irreparable quiebra de la convivencia de la sociedad vasca, vulneraría el Orden Constitucional y atentaría contra la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles.

Segundo.- El Ayuntamiento de Cartagena manifiesta y renueva su adhesión a la Constitución y a los valores que representa, en particular el marco de convivencia social y territorial decidido por la Nación española, único titular de la soberanía del Estado de las Autonomías que todos nos dimos, rechazando la imposición de un proyecto nacionalista a quienes no los son o niegan la identidad de Euskadi enmarcada en un Estatuto, pues ambas propuestas no caben en el marco jurídico constitucional ni en la futura Constitución Europea.

Tercero.- El Ayuntamiento de Cartagena exhorta al Lenhendakari a que retire su plan, que violenta la convivencia vasca, rompe los consensos básicos constitucionales y el concierto de voluntades que dio origen al Estatuto de Autonomía Vasco.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Cartagena hace un llamamiento a todos los sectores sociales, económicos, culturales del Municipio y a las instituciones públicas o privadas que la vertebran para que manifiesten su adhesión a los valores de la Constitución y muestren su rechazo al Plan Ibarretxe.

Quinto.- El Ayuntamiento de Cartagena como representante de los ciudadanos de este Municipio insta al Gobierno Regional y, a través de este, al Gobierno de la Nación, a adoptar cuantas iniciativas sean precisas en defensa del Orden Constitucional y del Estado de Derecho.

Firmado y rubricado: Pedro Luis Martínez Stutz, Portavoz Grupo Municipal Popular y Antonio Martínez Bernal, Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupos Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

Para explicación de voto pide la palabra el Sr. Gómez Calvo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien manifiesta que, tanto su organización política como él personalmente, están en contra del Plan Ibarreche, no comparten el contenido de ese Plan. El modelo, tanto del programa electoral como el que han presentado en el País Vasco se basa en un estado federal y no en ningún tipo de aventura soberanista, pero también han entendido que democráticamente todo se puede discutir en paz y todo se puede discutir en este País, y luego que los Tribunales decidan si lo que se aprueba o no se aprueba es conforme a la Constitución o no, y por tanto lo paralicen o lo condenen o lo que tengan que hacer. Esa es la posición de su Grupo, que en ningún caso es de apoyo a ese Plan en concreto ni de apoyo a ninguna ruptura del Estado.

Igualmente para explicación de voto se le concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, Sr. García Conesa, el cual manifiesta que no ha entrado a valorar la moción porque considera que no son competencias municipales el hacer este tipo de actuaciones y además no implica absolutamente para nada ningún tema relacionado con Cartagena. Por tanto, piensa que el Ayuntamiento no es el marco

para hacer este tipo de pronunciamientos institucionales, aunque su Grupo está con la Constitución y rechaza cualquier intento soberanista por parte de ese Plan.

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 19.5 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA DEGRADACIÓN DE LA ZONA BAHÍA DEL ESPALMADOR Y ACCESO AL FARO DE NAVIDAD.

“La situación de degradación que sufre la Bahía del Espalmador y el acceso al Faro de Navidad, necesita una urgente actuación que ponga en valor la zona oeste del puerto de Cartagena. Consideramos prioritario recuperar el antiguo uso público de esta zona tan deteriorada y que da una imagen lamentable a todos los que la visitan. Urge entre otras actuaciones acondicionar la carretera de acceso, recuperar el entorno (incrementado su deterioro por el incendio del monte de Galeras este verano), sustituir o trasladar el desguace de la bahía, adecuar una nueva zona de puerto deportivo y de ocio, planificar los usos futuros de los locales actuales del museo nacional de arqueología subacuática cuando se traslade al muelle Alfonso XII, etc...”

Para ello, proponemos la creación de una comisión entre la Autoridad Portuaria, el Ministerio de Defensa, Cultura y el Ayuntamiento de Cartagena para elaborar un plan de actuación para la recuperación de la zona.”

Añade el Sr. García Conesa que con la lectura de la moción se pone de manifiesto la necesidad que tiene el Ayuntamiento de actuar, en adecuar una zona que para su Grupo es fundamental para el desarrollo turístico de Cartagena, ya que está en la zona oeste del puerto y por eso piensan que es prioritaria su recuperación.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando que en la anterior moción el Sr. García Conesa ha dicho que no la apoyaba porque no era competencia municipal, y resulta que todo lo que se solicita en esta moción no es de competencia municipal. En lo que sí se tiene competencia es en materia arqueológica, y como bien sabe el Sr. García Conesa, Cartagena participa en un proyecto denominado Sistema Defensivo de las Baterías de Costa del Mediterráneo, dentro de un proyecto europeo, donde se va a restaurar y conservar algo tan valioso como es el patrimonio, la arquitectura defensiva que tiene Cartagena, en este caso el

Fuerte de Navidad. Por tanto, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

19.6 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE MEDIDAS PARA ELIMINAR EL USO DE AGUA POTABLE PARA RIEGO Y LIMPIEZA.

“La sequía que padecemos en el sureste ha llevado a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a tener que imponer restricciones de agua a las zonas que se abastecen del río Taibilla, afectando en Cartagena a la zona Oeste de nuestro Municipio.

Nuestro Ayuntamiento no puede dar el mal ejemplo que está dando al usar el agua potable para riego de jardines y limpieza de calles, mientras los vecinos están padeciendo restricciones y estamos solicitando agua de otras regiones para paliar la escasez que tenemos de este preciado líquido. Además, se está incumpliendo la prohibición de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a los ayuntamientos de la Región de usar el agua potable para riego y limpieza.

Las estimaciones de duración de la actual sequía nos llevan hasta el año 2006 y el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena tiene que tomar medidas que sean definitivas para eliminar el uso de agua potable para los usos indicados.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente moción.



1. Que el Equipo de Gobierno adopte las medidas oportunas para que los nuevos parques y jardines que se construyan sean dotados de sistema de riego para usar agua no potable.
2. Que el Equipo de gobierno en el plazo de dos años reconvierta el actual uso de agua potable por no potable, en el riego de parques y jardines del municipio, así como la de riego y limpieza de calles.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización y Participación Ciudadana, manifestando que en estos momentos se están tomando todas las medidas oportunas para intensificar todo tipo de ahorro, uso, destino y consumo de agua. Para ello se está haciendo un inventario de recursos hídricos, no potables, con la localización de aguas de pozo. También se está en conversación con algunos entes para la explotación de aguas no potables en aquellos lugares que por ubicación de las zonas verdes y la procedencias de esas aguas se puedan utilizar en ese riego a través de medios mecánicos, bien de transporte o con nuevas redes de conducción. En la Concejalía de Parques y Jardines ahora mismo se está trabajando en la proyección de nuevos diseños y también de desarrollos de nuevas zonas verdes, reestructurando las ya existentes para adaptarlas a esos a un ahorro de agua y a la utilización de agua no potable. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 19.7 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL CAPITULO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL.

“Recientemente se han hecho públicos los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia por un total cerca de 3.000 millones de euros. De dicho presupuesto, del capítulo designado a inversiones, se van a concretar para Cartagena 52 millones, aproximadamente un 10% de esta partida, lo que supone tan solo el 1,8 del presupuesto

global. Considerando la población de Cartagena, que representa el 18% del total regional (que con su zona de influencia llegaría al 25%), nos daremos cuenta, haciendo una sencilla comparación, que un año más, la Comunidad de Murcia discrimina a Cartagena en sus presupuestos regionales.

Esto no sucede, casualmente, con el Municipio de Murcia que triplica las inversiones de Cartagena, cuando por lógica, y de momento, la población de ese municipio no triplica a la de Cartagena (que es más de la mitad).

No entendemos cómo después de unas elecciones en donde hemos escuchado promesas de equidad, de un reparto justo y equilibrado de los presupuestos regionales con Cartagena, y ante la coyuntura de necesidad de infraestructuras e inversiones en la que Cartagena esta inmersa, se pueden producir este tipo de discriminaciones presupuestarias. Cartagena aporta a los presupuestos regionales en impuestos de personas físicas y jurídicas más del 25% y recibe el 1,8%. Se venden proyectos y obras para Cartagena, pero no constituyen ni un mínimo porcentaje de los que nos corresponde y de lo que se invierte en otras zonas.

Es por ello, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena debe de pronunciarse solicitando la inversión correspondiente a la población de nuestro municipio, de lo contrario seguiremos acumulando un retraso en inversiones que son fundamentales para nuestro desarrollo, y que la gran mayoría se eternizan en el tiempo.

Por lo tanto, solicito que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, inste al gobierno de la Comunidad de Murcia a realizar las aportaciones presupuestarias correspondientes para Cartagena en el capítulo de inversiones territorializadas, y que no son otras que las correspondientes al 18%, como porcentaje de la población (y que suponen 40 millones de euros más de los presupuestados); cantidades que por número de habitantes y por justo reparto presupuestario le corresponden al Municipio de Cartagena en los presupuestos del 2004.”

Añade el Sr. García Conesa que cree que es evidente que este Ayuntamiento debe solicitar un reparto justo y equitativo de un Presupuesto que es de todos, incluidos los cartageneros, al cual todos aportan para su configuración y su confección. Por ello, pide que el ayuntamiento se pronuncie en ese sentido, pues haciendo mención a unas palabras del Concejal de Cultura anteriormente, esto sí es una en las que Cartagena está implicada y donde Cartagena tiene mucho que ganar o mucho que perder, de ahí que solicite el apoyo a la misma.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Hacienda, manifestando que cree que tanto ella como al resto de las personas que alguna vez se han dedicado a estudiar los modelos de financiación de cualquier administración pública, les gustaría mucho que este tema fuera tan sencillo como para decir que el modelo de financiación es una función que depende del número de habitantes o del número de personas a la que va dirigida. Eso no es así, porque un modelo de financiación es algo mucho más complejo y no se puede escribir como una función directa del número de personas al que va destinado. Eso, que en este caso se dice que nos perjudica, tiene que discrepar con el Sr. García Conesa, porque hay una cosa que personalmente conoce muy bien, que es la Universidad Politécnica de Cartagena, y en la que si efectivamente la financiación hubiera ido en función en este caso del número de alumnos, mientras que la Universidad de Murcia tiene 30.000 alumnos, la de Cartagena tiene 6.000; luego, si el gobierno regional, si la Comunidad Autónoma en ese momento hubiese financiado la Universidad de Cartagena en función de su número de alumnos, hoy no existiría la Universidad Politécnica de Cartagena. No obstante todo lo anterior, lo que también cree es que este no es el foro para discutir los presupuestos de la Comunidad Autónoma, como tampoco es el foro para discutir los presupuestos del Estado o los presupuestos del Ministerio de Hacienda. Aquí lo que se tiene que discutir, y así se hará en su momento, son los presupuestos municipales. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 19.8 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS NIÑOS INMIGRANTES.

“En los últimos años venimos asistiendo a un notable incremento en la escolarización de alumnos inmigrantes en los centros públicos y, en menor medida, en centros concertados. En 1992, los estudiantes provenientes de otros países representaban el 0,5% del total de los alumnos matriculados en las escuelas españolas. Hoy suponen el 2,2%.

El pasado mes de enero el Defensor del Pueblo hizo públicas sus conclusiones sobre un informe en el que alertaba sobre la insuficiencia de los programas puestos en marcha por el Ejecutivo para favorecer la adecuada integración de los alumnos procedentes de otros países en los colegios e institutos públicos. Es muy inquietante, tal y como apuntaba el Defensor del Pueblo, que el 36,5% de los alumnos españoles de 10 a 16 años se manifiesten contrarios al fenómeno de la inmigración y que un 9% considere que cada persona debe permanecer en su lugar de origen.

El deporte base es una parte importante dentro de la formación de los niños y de los adolescentes y, al mismo tiempo, un centro de interés, de ocio, de identificación e integración de los alumnos con su centro de enseñanza.

Los inmigrantes menores de edad deben disfrutar de los mismos derechos que los niños nacidos en nuestro país. Tal es el caso de poder participar en las diferentes competiciones deportivas que se organizan en la Comunidad Autónoma, sean escolares, municipales o dependan de las federaciones deportivas.

Apoyando los derechos de los niños inmigrantes, podemos citar la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, LO 1/1996, de 15 de enero, en su Título I, Capítulo II, derechos del menor. Sin olvidar la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, y lo recogido en su artículo 2.

Este Grupo Municipal es conocedor de los impedimentos que algunas federaciones deportivas de nuestra Comunidad activan para impedir la participación de alumnos inmigrantes y, por consiguiente, la imposibilidad de competir en los distintos campeonatos y disciplinas deportivas.

Consideramos que esta limitaciones impuestas a los niños inmigrantes son una forma clara de discriminación y no integración en la sociedad de la que deben formar parte con todos los derechos y obligaciones que cualquier otro menor.

Por todo ello, el Concejales que suscribe presenta ante el Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Concejales de Deportes inste a todas las federaciones de nuestra comunidad que faciliten los trámites de inscripción y no activen ningún tipo de impedimento a los niños

inmigrantes, de forma que puedan integrarse en sus federaciones de pleno derecho y puedan así participar y competir en todas las actividades deportivas que se programen.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que se han de diferenciar claramente dos cuestiones, como son la práctica realmente deportiva y la competitiva. En cuanto a la práctica deportiva, tanto en las competiciones que se organizan desde el ayuntamiento como las de la Comunidad Autónoma, a través de los Juegos Escolares, sí se está permitiendo el que todos los niños inmigrantes, puedan participar en ese tipo de competiciones deportivas. Otra cuestión es la meramente federativa, donde lógicamente las federaciones tienen una legislación que limita el número de extranjeros, porque así se le puede llamar a esa participación, pues no hay que olvidar que a pesar de que sean de base, lógicamente esas federaciones a la hora de representar a España en cualquier modalidad deportiva tienen que ser españoles y no extranjeros. Por lo tanto, considera que no es este el foro adecuado, ni que este Ayuntamiento sea el que deba instar esas federaciones, porque además no es solamente un tema de esta Comunidad sino que es a nivel nacional en cuanto a lo legislado en el sentido de que puedan jugar o no los inmigrantes sin tener una limitación. Por tanto, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de esta moción y no porque se esté en contra de esa integración, que de hecho se hace desde este ayuntamiento, pero sí en cuanto a que este Ayuntamiento no tiene la capacidad para ese tipo de cuestiones, por lo que va a proponer una moción alternativa al respecto.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**19.8.1 MOCIÓN (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GÓMEZ LÓPEZ, CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SOBRE LOS ESTATUTOS DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS EN CUANTO A PARTICIPACIÓN DE EXTRANJEROS.**

“Solicitar a la Comunidad Autónoma que a través de la Dirección General de Deportes, se dirija al Consejo Superior de Deportes, para que dicho organismo solicite a su vez a

las distintas Federaciones que varíen algunos Estatutos de los que rigen las diferentes disciplinas deportivas de España en cuanto a la participación de extranjeros.”

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que le parece oportuna esta moción, porque lo que quiere su grupo es que eso se consiga y por tanto que se trabaje en ese sentido.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Torres Paisal manifestando que igualmente su grupo está de acuerdo con esta moción, pero es que la que él ha presentado y que no ha sido declarada de urgencia se refería solamente a los niños, y nunca para representar a ninguna selección española ni para que participen en ningún otro sitio, y en ese sentido se pedía que se remitiera un escrito a las Federaciones.

El Sr. Gómez López dice que como bien conoce el Sr. Torres Paisal existe la Selección Española Sub-15, que también es la edad de la que se está hablando.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Informa la Presidencia que seguidamente se van a debatir dos mociones referidas a la imposición de una tasa por receta médica, presentadas por los Grupos Municipales Movimiento Ciudadano y Socialista.

#### 19.9.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA POSIBLE TASA POR LAS RECETAS MEDICAS.

“La anunciada propuesta del Consejero de Sanidad de la Comunidad de Murcia, de poner un impuesto a las recetas medicas de 0,60 euros, ha generado una enorme contestación social, incluso por parte del propio Ministerio de Sanidad. Dicha medida

repercutiría negativamente, sobre todo, a aquellas personas necesitadas con menos recursos económicos y a las personas mayores.

Es por ello, por lo que el Ayuntamiento de Cartagena no puede quedar impasible ante una medida que puede afectar gravemente a los ciudadanos de nuestro municipio, por lo que propongo que se sume al rechazo social de la medida, y se apruebe esta moción en el sentido de dirigirse a la Presidencia de la Comunidad Autónoma mostrando su rechazo a la propuesta.”

#### 19.9.2 MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. SALAS VIZCAÍNO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE IMPOSICIÓN DE TASA POR RECETA MEDICA.

La Consejería de Sanidad, a través de su Consejero, ha lanzado una propuesta de incremento de 0,60 céntimos de euro por cada receta, con el objetivo de atajar el gasto farmacéutico. La propuesta de Francisco Marqués es imprudente y antisocial, además de no contar con la unanimidad de los sectores implicados.

El copago fue una de las propuestas incluidas en las conclusiones del informe Abril sobre medidas a adoptar para garantizar la viabilidad del sistema sanitario. Posteriormente han sido varios y variados los intentos de introducir el copago como fórmula para paliar el problema de crecimiento en el gasto, fundamentalmente el farmacéutico, abandonándose posteriormente, forzándose en muchos casos otras medidas por la gran resistencia social creada.

Expertos en esta materia sostienen la escasa utilidad y el potencial daño a la equidad que produce el copago cuando se dirige a servicios sanitarios, en donde la asimetría entre médico y paciente desmonta cualquier fantasía de reducir el abuso por vía de precios. Además, por su propia naturaleza el copago reduce la subsidiación entre sanos y enfermos, agravado por el hecho de que si tampoco discrimina en función de rentas personales, puede suponer la disolución de la subsidiación entre mayores y menores rentas, castigando a los más desfavorecidos que integran el sector de la población que sufre más problemas de salud. Esta medida contribuye pues a ampliar la brecha de desigualdad social. Tal es el caso de los pensionistas de nuestra Comunidad, que son de los que menos cobran (hasta 65 euros menos que otros españoles), y a la permanente pérdida del poder adquisitivo de sus pensiones se añade ahora la amenaza de un gravamen como el “recetazo”.

Por todo ello, la concejala que suscribe presenta ante el Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que se inste al Consejo de Gobierno de la CARM a la no imposición de tasas por receta a los usuarios del Servicio Sanitario Público.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, manifestando que como bien saben todos esta medida no está tomada ni decidida, y deberían saber también que existe en el Ministerio de Sanidad y Consumo una Comisión Delegada del Consejo Interterritorial de Salud, que es el órgano decisorio de las iniciativas que tienen derecho a presentar las distintas Comunidades Autónomas. Por tanto, esta decisión se tendrá que aprobar en el Ministerio de Sanidad, aunque tienen la seguridad que aunque el Consejero Marqués haya dicho en su momento una opción de ese tipo, tomará una serie de decisiones sumamente positivas para los ciudadanos de la Región de Murcia. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de las mociones.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 19.10 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA CALLE MAYOR DE CANTERAS.

“La Asociación de Vecinos de Canteras viene reclamando desde hace muchísimo tiempo la necesidad urgente de instalar más semáforos en el recorrido de la calle Mayor del pueblo. Justifican su petición por el incremento y la excesiva velocidad del tráfico rodado y por seguridad de los peatones. Esta vía es muy frecuentada en horario de comercio y en las horas de entrada y salida del Colegio Público y debido a su estrechez y falta de visibilidad por las curvas de su trazado, la convierten en enormemente peligrosa. En los últimos tiempo ha habido varios incidentes por este motivo.



Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno contemple una partida en los Presupuestos Municipales del año 2004 para instalar, al menos, dos nuevos semáforos en la calle Mayor de Canteras.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que los estudios técnicos demuestran que ante esa problemática que se expone en la moción la solución no son los semáforos, porque lo que se pretende es ralentizar el tráfico y no detenerlo continuamente. Por tanto, se ha iniciado ya en el término municipal de Cartagena la instalación de los limitadores pasivos de velocidad, que es la solución que hay que darle al problema y que será lo que próximamente se instale en Canteras. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 19.11 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DANZA Y ARTE DRAMÁTICO.

“En Cartagena hay una gran tradición en Música, Danza y Arte Dramático. Actualmente nuestro municipio cuenta con un Conservatorio Profesional de Música, de grado medio, pero carece de estudios oficiales de Danza y de Arte Dramático. La situación que vive la gran cantidad de alumnos que cursan estas enseñanzas en centros privados, incluidos los de la escuela municipal de danza, cifra que supera los 600, muchos de los cuales tienen que abandonar sus estudios o desplazarse a Murcia o a otras regiones, si quieren tener reconocimiento oficial y dedicarse profesionalmente a estas disciplinas, hace necesario que nos hagamos eco de ello. Si tenemos en cuenta, no sólo la tradición y las grandes figuras de reconocido prestigio que Cartagena ha dado en estas disciplinas, sino también la demanda actual existente en nuestra ciudad en estas enseñanzas, se hace

imprescindible contar con una Escuela Oficial en Cartagena que dé respuesta a este importante sector de población.

Es por ello, por lo que se presenta esta Moción, con el objeto de que el Ayuntamiento Pleno se dirija a la Consejería de Educación y Cultura, solicitando oficialmente la implantación de los estudios profesionales de Danza y Arte Dramático en Cartagena.”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que es cierto que en Cartagena hay una tradición, sobre todo en música, pero eso que se dice en la moción que hay una gran cantidad de alumnos que cursan esta enseñanza en centros privados, puede decir que la inmensa mayoría de esos alumnos lo tienen como actividad extraescolar complementaria a la actividad escolar en sí, es decir, para complementar su formación. En la Escuela Municipal de Danza hay 50 alumnos, pero si esa demanda que dice el Sr. García Conesa se produce, el Equipo de Gobierno no va a tener ningún inconveniente en pedir la implantación oficial de esos estudios. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 19.12 MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CONSEJO ASESOR DE TURISMO.

“El Consejo Asesor de Turismo lleva sin reunirse desde hace más de ocho años, periodo de Gobierno del PP. Se trata de un organismo de participación y consulta, cuya convocatoria beneficiará a las actuaciones que se pretendan acometer en materia turística, mediante el asesoramiento y la participación de todos los sectores implicados en este importante elemento de dinamismo económico.

## MOCION

Que el Equipo de Gobierno del PP, convoque el Consejo Asesor de Turismo con la mayor brevedad posible.”

Añade la Sra. Belmonte Ureña que esta moción viene dada porque existe un Consejo Asesor de Turismo, aunque eso parece que lo ignora el equipo de gobierno, que lleva ocho años sin convocarse. Ese Consejo es un organismo de participación y consulta, donde todos los sectores implicados en la materia aportan sus experiencias, sugerencias e iniciativas, tan necesarias para el buen desarrollo de ese importante elemento de dinamización económica. Así pues, la urgencia se justifica porque como se está al principio de la legislatura, entiende su Grupo que sería bueno que se Consejo se convoque, no vaya a ser que, una vez más, pasen los cuatro años y no se reúna, quedando así, una vez más, latente que el equipo de gobierno no cree en la participación ya que no es éste el único Consejo que no se convoca desde hace más de ocho años.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Turismo, manifestando que tiene un contacto permanente y reuniones periódicas con los profesionales del sector turístico de Cartagena. Con esas reuniones se produce una perfecta coordinación entre el Ayuntamiento y el gremio hostelero. Además, esta fórmula de trabajo es defendida y apoyada por los propios hosteleros de Cartagena, que la definen como el sistema más eficaz para la consecución de objetivos turísticos. Por otro lado, se han constituido en estos años entes, como por ejemplo Cartagena Puerto de Culturas, que han producido importantes avances turísticos en nuestro municipio. Por todas las razones aducidas, es por lo que considera que no existen motivos para que el equipo de gobierno apoye la urgencia de esta moción .

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

19.13 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN EN EL MAR MENOR.

“Las protestas durante los meses pasados de los vecinos de Mar de Cristal, de Playa Honda, etc., sobre los problemas que están teniendo con las Entidades de Conservación, además de las recomendaciones del Defensor del Pueblo al respecto y el tiempo pasado desde su constitución aconsejan que el Ayuntamiento proceda a su disolución. Disolución que tiene sentido jurídico y político.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Que se proceda a poner un plazo para la disolución de las Entidades Urbanísticas de Conservación del Mar Menor.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que varias veces se ha discutido en este Pleno en las últimas legislaturas sobre la situación de las entidades urbanísticas de conservación, básicamente aquellas que llevan constituidas muchísimos años en el entorno del Mar Menor, y que después de tantos años, después de la consolidación de esas urbanizaciones, han suscitado numerosas quejas de los vecinos por la situación de indefensión que sufren al no ser suprimidas estas Entidades Urbanísticas de Conservación. Este verano, incluso han habido movilizaciones en Playa Honda, en Islas Menores, en Mar de Cristal, es decir, en varios lugares del litoral, manifestaciones demandando al gobierno municipal que ponga fin a una situación que se estima injusta y que no responde a los intereses reales de esas urbanizaciones. Cree que la ausencia de un marco legal que defienda los intereses de esos propietarios y vecinos, la falta en su momento de una opinión de los propietarios, porque se constituyen antes de que los propietarios hayan comprado su vivienda, el hecho de que no se ponga un fin temporal a esa actividad, ha hecho que se generen esos problemas que la propia administración cuando habla de estas Entidades ya observa y mantiene la necesidad de poner un límite legal, un límite temporal a la actividades de esas Entidades de Conservación. Cree que es importante que esos vecinos tengan también esa seguridad, por eso invita al gobierno a que abra un proceso de eliminación de Entidades Urbanísticas de Conservación de zonas ya consolidadas del municipio de Cartagena y en concreto aquellas que actúan en el Mar Menor, y que lo hagan con el método más simple, que es poniéndole un límite temporal que permita al gobierno asumir el mantenimiento y conservación de esas poblaciones y la prestación de servicios en las debidas condiciones. Un intemporal que dependerá de la propia capacidad que tenga el Ayuntamiento de poder asumir esas poblaciones, pero que en todo caso le de seguridad a los vecinos de su pronto desmantelamiento.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, diciendo que todos saben que las Entidades de Conservación nacen con

unas obligaciones de gestión, de mantenimiento, por parte de la empresa, el grupo o la asociación o de quien quiera que las ejecuta; nacen con un tiempo determinado y transcurrido el mismo es el propio Ayuntamiento el que recibe, pero en condiciones, los servicios que asumen las Entidades de Conservación. El problema es cuando esa Entidad no cumple, no urbaniza como debe o no da el servicio al que se ha comprometido, y entonces las cosas empiezan a fallar, a deteriorarse, y al final te das cuenta que por desconocimiento quizá de todos estos planteamientos es el Ayuntamiento el que, al parecer, tiene la culpa de ese tema. Ya Mar de Cristal, a instancias de un asociación se metió en estos temas de juicios, como coloquialmente se dice, y al final hubo una sentencia que decía que había que mantener el tiempo de la concesión. De cualquier forma, este Ayuntamiento ya está asumiendo cosas en esas entidades que no son competencias del Ayuntamiento, como la recogida de basuras, la instalación de contenedores, asume la luz pública, hace limpiezas puntuales, como ha sido el caso de las playas como consecuencia del barro de las últimas lluvias; igualmente es cierto que la degradación muchas veces llega a tales extremos que el Ayuntamiento tiene que hacer actuaciones puntuales, aunque no sea su competencia, porque al final cuando llegue el tiempo de recibirlas, o se entra en el litigio de que o me las das en condiciones o no se reciben. Con lo cual, como eso se tiene que terminar, porque al final también es el ciudadano el que sufre la mala gestión del no cumplimiento de las obligaciones de la Entidad de Conservación, este Ayuntamiento va a entrar paulatinamente en ir arreglando alguna cosas, aunque insiste en que la obligación sigue siendo de la Entidad de Conservación. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

19.14 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PLAN DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA CO5-2.

“Que el Gobierno municipal medie para que el desarrollo del PAU CO5-2 se realice sobre la base del diálogo y el acuerdo entre las partes implicadas y que se asegure el derecho de los ciudadanos que tienen intereses en la zona.”

Añade el Sr. Martínez Bernal que se está ante una situación que repercute en el crecimiento de la ciudad, y cree que todo lo que se haga bien en esta ciudad y en este municipio hay que apoyarlo, y para eso existen una serie de actuaciones urbanísticas. En este caso está hablando del PAU en el CO5, segunda fase. Hasta ahí todo es normal y su grupo entiende que al lado de cualquier figura urbanística que regule el crecimiento, independientemente de lo que es la situación técnica en sí, hay una serie de personas que están al lado de esa situación urbanística, unas personas salen claramente beneficiadas, pero también por desgracia en toda actuación hay otras que pueden salir perjudicadas, o por lo menos no salir tan beneficiadas, porque entienden que su propia situación personal puede ser complicada. Es verdad que la Ley recoge los derechos de todos los ciudadanos y que en principio ese sería el marco jurídico en que se habría que moverse, pero también es cierto que la ley debe ser ciega y que aplica las situaciones tal y como lo recojan los articulados de la propia ley. En ese sentido, lo que entiende es que para que esas personas, que pueden salir no tan beneficiadas, se tranquilicen y que de alguna forma puedan continuar su vida con la normalidad que actualmente tienen, es por lo que, después de haber mantenido una reunión con ellos y contactado el nerviosismo que en algunas personas hay, trae a Pleno la moción, en el sentido de que el Gobierno municipal medie para que el desarrollo del PAU CO5-2 se realice sobre la base del diálogo y el acuerdo entre las partes implicadas y que se asegure el derecho de los ciudadanos que tienen intereses en la zona, entendiendo perfectamente que la Ley lo recoge, pero también entendiendo que ese diálogo y ese acuerdo tutelado, de alguna forma por el ayuntamiento, garantiza que esas personas, que pueden sentirse perjudicadas, estén mucho más tranquilos.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que va apoyar la moción, porque la administración en este caso siempre tiene que velar por los derechos de los más débiles, de aquellos que se puedan sentir perjudicados. Los fuertes, los poderosos, seguro que tienen las herramientas de defensa para no salir perjudicados por esa actuación urbanística. Lo que le tiene que pedir al gobierno es que se reconozca el derecho de esos ciudadanos a retornar al sitio donde han vivido tradicionalmente; derecho muy importante, que si bien es ambiguo en la legislación española, sin embargo cree que al menos desde la Administración Local, que es la más cercana, darle las posibilidades, a través de los acuerdos necesarios de poder seguir viviendo en el sitio donde lo han hecho tradicionalmente.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que el Ayuntamiento lo que hace es se garante del derecho del ciudadano. Por consiguiente van a apoyar la moción porque se respetarán los derecho de los más débiles, en este caso.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**19.15 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.**

El acceso a la vivienda se ha convertido en un grave problema para los ciudadanos en general y en especial para los jóvenes y los grupos sociales más desfavorecidos.

La vivienda es un derecho constitucional. La Constitución, en su artículo 47, obliga a los poderes públicos a regular el uso del suelo para facilitar el derecho a acceder a una vivienda asequible a impedir la especulación. ¿Qué hace el Equipo de Gobierno Municipal al respecto? Nada.

Con su política de liberalización del suelo, ha llevado al encarecimiento de la vivienda hasta niveles espectaculares, acentuando las desigualdades sociales.

El Grupo Municipal Socialista, ante la noticia salida en los medios de comunicación, en la que el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia ha puesto en marcha 1.724 viviendas de promoción pública para jóvenes en distintos municipios de la Región y en las que hay adjudicadas 50 para el barrio cartagenero de Santa Lucía; 200 para el municipio de Lorca; 90 para el municipio de La Unión; 80 para Jumilla; 800 para el municipio de Murcia, etc.

Observamos la escasa sensibilidad del equipo de gobierno municipal de Cartagena por su escaso interés en la promoción de viviendas para jóvenes, al no liberar suelo público para la construcción de viviendas de promoción pública.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Destinar suelo que el corresponde al Ayuntamiento para viviendas de promoción pública.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que está conforme con la moción.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que es fundamental que se habilite suelo para ese objetivo, porque efectivamente en Cartagena no ha habido un empuje sobre este tema; hay unas necesidades muy importantes, hay muchos jóvenes que necesitan vivienda y el ayuntamiento tiene que ser galante de que, efectivamente, ya que hay un plan a nivel nacional, donde se va a primar las viviendas para jóvenes, que este Ayuntamiento no se quede atrás y ponga a disposición suelo para poder dar salida a esa gran demanda que hay entre los jóvenes de la ciudad.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, diciendo que es cierto que este Ayuntamiento tiene la obligación de poner viviendas de protección pública y por eso los PAUS que se están desarrollando tienen una parte importante de esta promoción pública, y es necesario esperar al desarrollo de los PAUS para cumplir esa obligación. No obstante, en cualquier desarrollo que se está produciendo, excepto en los casos que no sean viables, normalmente se va a destinar suelo para la promoción de vivienda para jóvenes. Los PAUS ya lo recogen y en las otras situaciones que no se recoge se destinará ese 10 por ciento, como ya se acordó en una moción aprobada en pleno.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.”

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

19.16 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, INSTALACIÓN DE ALUMBRADO Y TRANSPORTE PUBLICO PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA.



“El desarrollo tan extraordinario que ha tenido el Polígono Industrial Cabezo Beaza con la instalación en el de gran número de empresas y las previsible que en el futuro se instalarán con su aplicación, requiere dotarlo de las infraestructuras de accesos y servicios necesarios.

El tramo de la carretera F-35, desde Torreciega a La Asomada, que limita con el Polígono Industrial de Cabezo Beaza y sirve de tránsito de vehículos y peatones al citado Polígono, es bastante peligroso al carecer de alumbrado y aceras. Así mismo, el cruce de La Asomada en la carretera que procede de San Félix es también peligroso y ya han ocurrido bastante accidentes en él, por lo que sería necesario la mejora de dicho cruce.

Diariamente se desplazan gran cantidad de personas al polígono, por ese motivo hay que dotarlo de un transporte público que cubra las necesidades de los trabajadores del mismo y de las personas que hacen uso de sus servicios.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. Que el Equipo de Gobierno inste al Gobierno Regional para que de forma inmediata proceda a la realización del proyecto de construcción de aceras e instalación de alumbrado en el tramo de la carretera F-35, desde Torreciega al cruce de La Asomada, mejorando el citado cruce para evitar su actual peligrosidad.
2. Que el Equipo de Gobierno gestione con la empresa concesionaria del transporte público en Cartagena, la prestación de este servicio al Polígono Industrial Cabezo Beaza, de manera estable y adecuada a las necesidades de los trabajadores del mismo y de las personas que se desplazan para hacer uso del mismo.

Añade el Sr. Trujillo Hernández que el Polígono Industrial Cabezo Beaza ha tenido un desarrollo extraordinario y que en las distintas fases que se han sacado de suelo se han vendido y prácticamente está colapsado en cuanto al uso de suelo y ha habido que hacer una ampliación de suelo, y que está siendo requerido para instalarse también muchas empresas. El Polígono tiene un servicio de transporte urbano que solamente cubre una

franja horario a mitad del día, y sería necesario ampliar ese servicio porque hay muchos trabajadores que no tienen vehículos, incluso ha habido empresarios que no han podido contratar a ciertos trabajadores por no tener vehículo para desplazarse a su lugar de trabajo. Por tanto, en cuanto al transporte lo que se pide es que se estudie ampliar el horario que existe de transporte urbano, para la entrada y salida de los empleados, y que también se amplíe el horario que hay durante la mañana y tarde, porque hay también muchas personas que acuden a los comercios que hay instalados en ese polígono a hacer uso de esos servicios. También habría que corregir el itinerario que hace actualmente el transporte porque solamente recorre una pequeña parte del polígono y habría que hacer una circunvalación del transporte urbano en el polígono. En cuanto al tema de la carretera que une Torreciega con el Polígono, existe un proyecto del año 1999-2000, en el que se contemplaba la realización de rotondas así como el acerado e iluminación de dicha carretera. Han revisado los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004 y solamente aparece una cantidad de 30.000 euros, 5 millones de pesetas, para hacer dos rotondas de entrada al polígono, por eso en la moción no han citado las rotondas, aunque considera que esa no es cantidad suficiente para construir las solamente sería iniciar la contratación; aunque ya ha anunciado el Director de Carreteras que para determinados proyectos en Cartagena, como pueden ser la terminación de la segunda parte de la calle Peroniño u otras carreteras de la red secundaria, no hay dinero, porque se va a financiar el Acceso Norte, entiende su grupo que el presupuesto de Carreteras de la Comunidad da poco de sí, porque entre lo que es la financiación de la Autovía del Noroeste y lo que ha sido también una mala negociación del gobierno regional con el Estado en cuanto a la financiación del Eje Transversal, que corría inicialmente a cargo del Estado con una partida de 24 millones de euros, que ya estaban en los presupuestos del estado para el año anterior, y que ahora tiene que participar la Comunidad Autónoma, resulta que ese dinero que iba destinado a carreteras en Cartagena ahora tiene que financiar una carretera que tenía que hacer el Estado, el Eje Transversal, y por eso no hay dinero. Hay una circulación bastante elevada en ese tramo de Torreciega a La Asomada, donde no hay aceras, no hay iluminación y normalmente el tráfico hace esa carretera peligrosa. En consecuencia, lo que se pide es que la citada carretera se ilumine, se hagan aceras y que también el cruce de La Asomada, donde ha habido bastantes accidentes, uno de ellos lo ha padecido él personalmente, se mejore el cruce y que se pida al gobierno regional que de forma inmediata proceda al arreglo de esa carretera.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, Transportes y Servicios, manifestando que el proyecto está hecho, se ha desbloqueado, y recoge de alguna manera todo lo que se pide en la moción. En el mismo se contempla una glorieta de acceso en cada una de las dos entradas al Polígono, unidas por una mediana de separación; hay una intersección en el cruce que va hacia la ITV, y la intersección en el cruce de La Asomada, y se contemplan dos vías de servicio, con aceras peatonales, desde Torreciega hasta la primera intersección; lleva incluido el carril bici también y el alumbrado público desde Torreciega a La Asomada. Lo importante del tema es que el problema se ha desbloqueado y el proyecto que está ahí se empieza a hacer. Que no se preocupe el Sr. Trujillo que el equipo de gobierno está en ello, y no va a entrar en si el dinero que estaba aquí se ha ido para allí, sino que lo importante es que se ha desbloqueado el proyecto. En cuanto al tema del transporte público, se hace el recorrido según las condiciones que están estipuladas en el contrato.

El servicio al Polígono está previsto que llegue sobre las 7,30 de la mañana, se reanuda cada hora y es estable, puesto que tiene un horario que cubre las horas de entrada y salida del trabajo. En cuanto a las personas que habría que atender porque se desplazan a comprar al Polígono, se puede pasar el Sr. Trujillo por la empresa concesionaria, como ya ha hecho ella, donde podrá comprobar que se habla de un número de diez o doce personas día que acudan al Polígono. Por consiguiente el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 19.17 MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. SALAS VIZCAÍNO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.

“En época de exámenes parciales y finales se produce una gran saturación de estudiantes en las aulas abiertas 24 horas en la Universidad Politécnica de Cartagena, así como en las bibliotecas del municipio.

El Grupo Municipal Socialista considera que esta situación se podría paliar si las bibliotecas municipales dieran más servicio, y por tanto presenta la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno del PP ponga los medios necesarios para que las cuatro bibliotecas municipales amplíen su horario de apertura para sí dar servicio a los jóvenes que estudian en nuestro municipio.”

Añade la Sra. Salas que de aceptarse la moción se conseguiría que los jóvenes que viven en los barrios y diputaciones no tuvieran que desplazarse hasta la Politécnica para preparar sus exámenes. Siendo conscientes de que es difícil de que el horario fuera de 24 horas, que en algunas épocas sería lo deseable, cree que no cerrar las bibliotecas al medio día o ampliar su horario de cierre hasta las diez o las once de la noche no sería tan difícil.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Juventud y Empleo, manifestando que las bibliotecas municipales de Cartagena fueron concebidas desde su creación como centros de promoción de la lectura y de acceso a la información. En consecuencia, la disposición física de las bibliotecas municipales no es la adecuada para salas de estudios. Además, ahora mismo se deben dirigir a las demandas de los usuarios de las bibliotecas, hay que priorizar y lógicamente hay que formar una concepción más moderna de lo que es una biblioteca, con temas de nuevas tecnologías, etc. En cualquier caso, desde el departamento de juventud del Ayuntamiento hace un par de años se hizo una experiencia, que consistió habilitar una sala en el Centro de Recursos Juveniles, como sala de estudio, a petición de una asociación juvenil, y esa experiencia resultó que aproximadamente el uso que se hacía del aula era de dos personas por día, lo que comprometía un espacio, un dinero y una inversión que entiende que en este caso no se ajusta a lo que debiera ser. Además, desde el departamento de juventud se han hecho consulta a profesores de diversos centros de enseñanza secundaria de diputaciones y la contestación ha sido que no consideraban necesario que haya que abrir aulas de estudio por la noche, sobre todo a raíz del costo que supone para el Ayuntamiento y para los propios centros. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

19.18 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL RECARGO DEL IBI A LAS VIVIENDAS VACÍAS.

“Finalmente Ruiz Gallardón, Ana Botella y los demás concejales del PP del Ayuntamiento de Madrid han dado marcha atrás y han retirado el recargo del 50% del IBI sobre las viviendas vacías en Madrid.

Esta rectificación no puede ocultar la necesidad de medidas fiscales para incentivar el mercado de alquiler, entre las que muchos especialistas destacan este tipo de recargos, como una medida que puede incentivar el mercado de alquiler y en consecuencia contribuir al abaratamiento de la vivienda poniendo en el mercado más ofertas.

Por todo ello, el grupo municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Que se incorpore un recargo del 50% sobre las viviendas vacías de Cartagena.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que se ha visto en muy pocos días cómo el gobierno del Partido Popular en Madrid, dirigido por el Sr. Ruiz Gallardón, ha cambiado de opinión; se ha visto cómo el Partido Popular en Madrid, no ha tenido ningún problema en incumplir su programa electoral en cuanto al recargo prometido sobre viviendas vacías, que comprometían unas políticas de presión sobre el mercado para el incremento de viviendas de alquiler para los ciudadanos, y por tanto bajar los precios inmobiliarios en nuestra ciudad. Esa idea, que la izquierda venía defendiendo hace tiempo, que los sindicatos venían defendiendo hace tiempo, que asociaciones de vecinos de grandes ciudades venían defendiendo hace tiempo, cree que es una idea que debe ser impulsada en todos aquellos municipios donde hay ausencia de un mercado suficiente de alquiler o donde los precios están muy por encima de lo que es razonable para que ese mercado sea dinámico. Cree que no es en absoluto una mala idea, ni es una idea básicamente fiscalizadora, sino que es una medida básicamente de promoción del mercado de alquiler y que por lo tanto debe de ser al menos objeto de reflexión y estudio por todos los municipios de este país que tienen el mismo problema, un grave problema en el mercado inmobiliario. Cree que sería importante que Cartagena se incorporara a esa reflexión y se pudiera también incorporar ese recargo a las viviendas vacías que se tienen en el municipio, y por lo tanto forzar un incremento de esa oferta de viviendas en el mercado. Es cierto que todavía sería inaplicable, porque el gobierno de la nación tiene aún que reglamentar lo que considera vivienda vacía, tiene que reglamentar lo que es la aplicación de ese tipo de recargos, aunque la Ley ya lo permite, y su aplicación se pospondría lógicamente a tener esos censos y esa reglamentación. En todo caso, cree que no es ningún disparate cuando el gobierno de Madrid lo propuso, ni es un disparate cuando lo proponían otras organizaciones, sino que es un elemento más que interviene en el mercado inmobiliario. Desde luego, si se plantea como un elemento de recaudación será un fracaso sin duda, pero es un elemento importante a reflexionar y a plantear para permitir que los alquileres en nuestras ciudades puedan disminuir de precio y que al mismo tiempo el acceso a más tipologías de viviendas de alquiler también es una realidad en nuestra ciudad. Cree que es una idea que debe de ser estudiada, que debe de ser meditada, y que ya que la legislación en estos momentos nos lo permite pues debe ser incorporada a las ordenanzas que garantizan la recaudación del Ayuntamiento de Cartagena. Para poder aplicar una modificación de este tipo en el 2005

habría que aprobarla, según palabras de Ruiz Gallardón, en el 2003; para aplicarla en el 2006, habrá que aprobarla en el 2004, y así sucesivamente para que pudiera tener vigencia. Por tanto, considera que es un momento oportuno para que este Ayuntamiento se plantee seriamente este tipo de recargo, que cree que es un recargo social, que no es confiscatorio, que no debe de asustar a nadie y que no implica una merma de la capacidad que tiene cualquier propietario de gestionar su patrimonio, gestionar sus ahorros o gestionar su vivienda.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa, manifestando que cree que cualquier medida que sirva para dinamizar el mercado de la vivienda, cualquier medida que sirva para que determinadas viviendas que están vacías puedan ser ocupadas y dinamizar así la zona donde se encuentran, es positiva. Y, en este caso, cree que la aplicación en Cartagena es fundamental, pues hay determinadas zonas donde existe una gran cantidad de viviendas vacías. Por tanto, cree que desde este Ayuntamiento se debe de agilizar que se produzca una habitabilidad de todas esas zonas.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene la Sr. Rives Arcayna, quien manifiesta que lo que es el fondo de la moción sí que lo comparten, el hecho de que se agilicen el mercado de alquiler de viviendas, y posiblemente esta sería una medida, que en otras comunidades ya se está aplicando. Una medida que podría, de alguna manera, agilizar este tema. Pero también hay que tener muy en cuenta las diversas peculiaridades, o sea, que no se puede tampoco tratar a todos por igual, puesto que se está también en un municipio donde hay segundas residencias, que pueden en algún caso considerarse abandonadas por estar solamente habitadas durante un mes. Sí que esta sería una medida que favorecería ese tipo de actuaciones en el mercado de alquiler de viviendas, sobre todo con la escasez que hay en el alquiler de vivienda para jóvenes, pero que el estudio debería de hacerse muy pormenorizado y teniendo muy en cuenta todas las situaciones que hay.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, manifestando que aunque han votado sí a la urgencia, rechazan totalmente de pleno esta moción. En primer lugar, porque no favorece absolutamente al alquiler, solamente grava fiscalmente a unos propietarios. No favorece el alquiler por varias condiciones; en primer lugar, porque el estudio realizado por Fundación de Derechos Civiles, que tutela la oficina Vivienda Joven, así lo dictamina; en segundo lugar, porque como consecuencia de los tipos de interés bajo se prefiere más la propiedad, independientemente de que la medida no favorece el alquiler, además de ser de difícil ejecución. Igualmente afectaría, como bien ha dicho la Sra. Rives, a las segundas residencias, que se dan principalmente en las zonas costeras y donde no se podría aplicar ese impuesto. En tercer lugar, porque esta medida puede afectar a un motor fundamental en la economía, que es la construcción. Esto podría afectar incluso a una disminución de la construcción y aumentar el desempleo. Por todos esos motivos, cree que es imposible e inviable, porque no se consigue el objetivo de favorecer el

alquiler, y no se consigue porque los precios de alquiler estarían a veces más altos que los hipotecarios. Por consiguiente, se rechaza esa medida de poner un recargo en las segundas residencias fundamentalmente, que es lo que más se daría en esta ciudad.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo diciendo que no va a discutir con el Sr. Guillén cuestiones de fondo sobre política fiscal que los partidos políticos de cada uno no comparten, pero sí algunas aclaraciones básicas. Primero, que lógicamente hay que reglamentar qué son viviendas vacías, que no son precisamente segundas residencias, y eso lo sabe perfectamente el Sr. Guillén, al igual que lo sabe el Sr. Ruiz Gallardón y Ana Botellas. La reglamentación corresponde al Estado, en todo caso, y nadie ha planteado en este país equiparar segundas residencias con viviendas vacías. En segundo lugar, lo cierto y verdad es que medidas fiscales de este tipo han propiciado el incremento del mercado de viviendas de alquiler en muchos lugares de Europa, y por lo tanto no es posible que el Sr. Guillén basándose en un solo estudio diga lo que dice, porque hay muchos otros estudios, desde los propios sindicatos a la Confederación de Asociaciones de Vecinos, que hablan de la posible incidencia de esas medidas fiscales sobre el mercado de alquiler. Por lo tanto, es muy difícil saber qué incidencia pueda o no tener hasta que no se aplique. En todo caso, lo que sí que parece que no va a tener ninguna incidencia es ni el sector de la construcción, ni en el empleo ni en el dinamismo de ese sector, porque lo que tiene que ver más con ese sector es si las inversiones van mejor o peor en bolsa, si los tipos de interés en los bancos están o no están. Esos son los factores básicamente de ahorro que hacen que se haya derivado el ahorro privado hacia un mercado inmobiliario y se haya sacado de los tipos de interés fijo, de la bolsa, de las letras, de los fondos, etc., etc. No parece razonable que una medida fiscal tan limitada como el gravar ese tipo de vivienda tenga que ver nada con ese sector. Al revés, lo que incide es con el dinamismo de un sector de ahorradores que tiene un claro propósito especulativo, legítimo, por otra parte, en ese mercado inmobiliario y que al mismo tiempo que se lucra, lógicamente con esos ahorros, los pone también a disposición de la sociedad para su alquiler, que también resulta como es lógico un lucro. No cree que haya ninguno de los problemas que ha dicho el Sr. Guillén; otra cosa es que el Partido Popular no plantea gravámenes de ese tipo sobre la propiedad porque cree que puede tocar a lo mejor a una parte de su electorado. Cree que eso es un error, que la política impositiva tiene muchas funciones, no sólo la recaudatoria sino también elementos de este tipo, y poco a poco se podrá ver cómo las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos van a ir poniendo políticas fiscales de este tipo, que están dando resultados en muchos lugares del mundo.

El Sr. García Conesa manifiesta que simplemente desea aclarar que no se puede confundir lo que son viviendas de segunda residencia con viviendas vacías, con viviendas que están sin uso durante muchísimo tiempo, en algunos casos en situaciones ruinosas, si se tienen en cuenta muchas viviendas que están vacías en el casco antiguo, en determinadas zonas de la ciudad, y sobre las que sí hay que adoptar medidas para su rehabilitación, con actuaciones inminentes, con algún tipo de medidas para favorecer su utilización. En ningún caso él se ha referido a segundas viviendas que están en las zonas de playas, porque está claro que tienen un uso en determinados periodos de tiempo.

Cree que el sentido de la moción no va en esa línea y por tanto dejando aclarada esa situación, la moción perfectamente cree que se puede aprobar.

La Sra. Rives Arcayna manifiesta que un poco haciendo resumen de lo que ya han dicho otros compañeros, su grupo considera que esto sería oportuno y sería favorable, pero siempre y cuando hubiese detrás un estudio exhaustivo para no perjudicar a aquellas personas que puedan tener una vivienda cerrada por diversos motivos, díganse personas mayores que se han ido a vivir con sus hijos o situaciones similares. Es cierto que en Cartagena se da también el caso de gente que compra más de una o más de dos viviendas y las tiene cerradas para especular, y en ese caso sí que podría considerarse esta medida como una medida que fomentase o el movimiento de esas casas o el alquiler.

Finalmente interviene el Sr. Guillén Marco manifestando que no se puede poner un impuesto individualizado, caso por caso. En segundo lugar, estos impuestos que no son fiscales están derogados desde 1995. En tercer lugar, no todos son especuladores, porque hay gente que tiene dos casas y no quiere especular. Ya ha comentado anteriormente que existe un estudio de la Fundación de Derechos Civiles que dice que no son esos los problemas principales del alquiler, puede que haya una indefensión jurídica o una garantía de consolidación de la vivienda y quizá sea ahí donde habrá que actuar, pero es que ese no es el problema y precisamente aquí se ha reconocido que los tipos de interés bajo fomentan la compra de viviendas. Luego, se tiene que hacer un estudio pormenorizado por personas para decir este sí este no, y también teniendo en cuenta si la medida afecta al empleo, porque a lo mejor puede que disminuyera la construcción. Se está ante un impuesto que no es fiscal sino que es social, que no se puede aplicar, y que afectaría a mucha gente; porque, habría que descartar las que son de segunda residencia, ver las que tienen un alquiler, si la gente que viene de fuera vive aquí, si los otros no.... Eso sería absolutamente de locos. No es aplicable, no es justo ni es equitativo y por supuesto no fomenta el alquiler, porque dados los bajos tipos de interés la gente quiere tener propiedad, por cultura, entre otras cosas; en segundo lugar, la indefensión jurídica con un alquiler es más importante que esto y, en tercer lugar, la garantía y la conservación de la vivienda con esas medidas serían mucho más importantes. Por consiguiente, el equipo de gobierno dice que no a la moción, con conocimiento de causa de que esta aplicación no llevaría a ningún lado.

Sometida a votación la MOCIÓN se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.



19.19 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIOS MÉDICOS EN DIVERSAS PEDANÍAS DEL TERMINO MUNICIPAL.

“Es increíble que en pleno siglo XXI, todavía existan zonas donde sus centros de salud no cuentan con las suficientes infraestructuras para dar un servicio de calidad a nuestros ciudadanos y a los que nos visitan

No es de recibo, que en zonas turísticas como Isla plana y La Azohía, presenten ante sus numerosos visitantes una imagen tan mala de cara al exterior, así como que el centro de salud de Las Lomas sea un pequeño almacén no acondicionado y además de no ser un local público por lo que apenas reciben inversiones, etc, .

Por todo ello y porque la sanidad de calidad debe ser un derecho irrenunciable para cualquier ciudadano y una prioridad para cualquier gobierno, el Grupo Municipal Socialista presenta a Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

Que el equipo de gobierno del PP incluya en los Presupuestos de 2004 la construcción de estos consultorios médicos para paliar las graves deficiencias sanitarias que están sufriendo los vecinos y visitantes de estas zonas del término municipal de Cartagena.”

Añade el Sr. Martínez Madrid que las diputaciones de Isla Plana, La Azohía, Las Lomas del Albuñón, El Llano del Beal y El Estrecho, sufren día a día, y desde hace ya mucho tiempo, un servicio sanitario de atención primaria tercer mundista. Casi 3.500 vecinos del término municipal reciben este servicio tan importante en habitáculos mal llamados consultorios y padecen carencias tan básicas como baños adaptados a minusválidos, salas de asistencias y las medidas higiénicas preceptivas, falta de lavabos y un largo etcétera. En estos momentos, donde el gobierno presume de tener superávit presupuestario, es necesario que éste se gaste en medidas concretas y necesarias, como son las que está citando. Está seguro que el equipo de gobierno lo incorporará en el próximo presupuesto, ya que todos deben de ser sensibles a tan grave problema. Si a eso se añade que en el caso específico de Isla Plana-La Azohía se está hablando de una zona turística, cree que la necesidad todavía es más obvia. Por cierto, hoy, cosa de lo que se alegra, el Sr. Jefe de Atención Primaria, reconoce la falta de medios de la asistencia ambulatoria y pide que en los próximos presupuestos se le dé más dinero porque es coherente y sabe que hay muchas carencias en los consultorios médicos y en los centros de salud, y está pidiendo tanto inversiones en infraestructuras como en personal; según

figura en el diario La Verdad de hoy, en su primera página. Por último, no quiere pensar que esta propuesta, que a todas luces es urgente y necesaria, sea rechazada por el hecho de ser La Azohía-Isla Plana y la Diputación de El Beal, las dos únicas Juntas Vecinales del Término Municipal, donde gobierna el PSOE. Por todo ello, presenta la moción en el sentido de que en el próximo presupuesto 2004 se acometa la construcción de consultorios médicos en Isla Plana, La Azohía, en la Diputación de El Beal y en Las Lomas del Albujón.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, manifestando que nunca miran cuando hay una necesidad de sanidad el color de ningún partido político, ni en la junta vecinal ni en ningún otro organismo. Desde que gobiernan el municipio de Cartagena han tenido una gran sensibilidad con las materias de sanidad, de hecho en esos años se han construido diversos centros de salud, consultorios médicos locales, y en estos momentos en la oficina de Contratación se están preparando la contratación del Consultorio de Vista Alegre y de Barrio de la Concepción. Aparte de eso, también se dan subvenciones anuales, tanto por parte del Servicio Murciano de Salud como de este Ayuntamiento, a todas las Asociaciones para que realicen el mantenimiento de los respectivos consultorios, y que son subvenciones importantes. En cuanto a la sensibilidad de las administraciones regional y local en el tema de sanidad, se puede comprobar en los proyectos que ya están en marcha, como es el caso del futuro hospital de Cartagena y algún otro centro de salud y consultorios médicos que se va a hacer. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

19.20 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CALA LA CALETA, DE ISLA PLANA.

“El turismo debe ser una de las bases del crecimiento y de la prosperidad del término municipal de Cartagena.

La zona de Isla Plana y La Azohía son zonas que cumplen por su idiosincrasia perfectamente con lo que debiera ser una de las zonas turísticas más importantes del litoral mediterráneo, sin embargo la dejadez y el abandono que sufren merman mucho su potencial.

Es hora que el gobierno municipal comience a realizar actuaciones concretas que paulatinamente pongan a esta zona donde sin lugar a duda se merece.

Moción: Que el Equipo de Gobierno del PP acondicione un acceso desde la Plaza del Mar en Isla Plana hasta la cala La Caleta, y dote a esta cala de todos los servicios propios de una playa moderna y competitiva.”

Añade el Sr. Martínez Madrid que la zona de Isla Plana-La Azohía es un paraíso natural con una potencialidad turística increíble y que increíblemente está desaprovechada y abandonada turísticamente. El Grupo Socialista, en su afán de proponer alternativas, ha recogido el sentir de los vecinos de Isla Plana, con el propósito de plantear actuaciones concretas para poner en valor esa zona turística del término municipal de Cartagena. La cala La Caleta es una bonita playa que se sitúa al lado de la Plaza del Mar, en el corazón de Isla Plana. En la actualidad está sin ningún tipo de dotación y los veraneantes y vecinos tienen que acceder a ella por una terrera inclinada de difícil acceso. Por ese motivo se solicita que se construya un acceso desde la Plaza del Mar y se acondicione la cala para que todos los turistas puedan disfrutarla el próximo verano.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que es cierto que hace falta acondicionar esa zona de Isla Plana, pero ha de recordar que allí existe una Junta Vecinal, con un presupuesto, que en cualquier momento puede decidir el acometer la reforma de esa playa. Por otro lado, ha de decir que las actuaciones del Plan de Barrios se hace consensuada con la Junta Vecinal, y que en ningún momento se ha planteado esa necesidad. No obstante, y dado que se ha conseguido que la Delegación de Costas haga la senda marítima, que va desde La Azohía-Isla Plana, se va a seguir trabajando con ese organismo para conseguir adecuar el entorno de los Baños de la Marrana, de hecho el proyecto ya ha salido a contratación y ahora mismo está en la fase de exposición pública, y en ese proyecto también se contempla la adecuación de La Caleta, por lo que próximamente se podrá tener toda esa zona en condiciones. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

### 19.21 MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO EN LA ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA.

“Que se prevea en la elaboración de los presupuestos municipales a partir del año 2004, la creación de una partida presupuestaria que permita de forma progresiva en los Centros Públicos de nuestro municipio la gratuidad de los libros de texto para los alumnos/as, en el periodo de la educación obligatoria.”

Añade la Sra. Rives Arcayna que esta demanda se lleva pidiendo desde su Grupo en reiteradas ocasiones y desde hace ya muchos años. No obstante, si no cree mal el Partido Popular también llevaba como una propuesta en su programa electoral el tema de la gratuidad de los libros de texto. Lo que sí puede asegurar es que la llevaba el Partido Socialista y por ello traen nuevamente a Pleno esta iniciativa. Consideran importante que el tema de los libros de texto en los tramos de escolarización obligatoria se empiece a tratar en este municipio, ya que como bien se sabe hay zonas bastante deprimidas donde el problema de los libros de texto supone, año tras año, un gasto extraordinario para las familias, por eso cree que desde este Ayuntamiento se debe de empezar a poner medidas para solucionar.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que ahora mismo cree que la Sra. Rives está incurriendo en una incoherencia, porque antes quería que la bonificación para las familias numerosas fuera con declaración de la renta para que no se beneficiaran las familias con renta superior, y ahora, sin embargo, le pide la gratuidad de los libros de texto para todas las familias, sin diferenciar la renta. Que no se preocupe la Sra. Rives que para las zonas más deprimidas existen en este Ayuntamiento unas becas para libros, y también está el banco de libros, que complementan las becas del Ministerio. No obstante, existe un compromiso por parte del Consejero de Educación sobre la gratuidad de los libros de texto y también un compromiso por parte del gobierno de la nación, porque efectivamente iba en el programa electoral del Partido Popular, pero no a nivel local, porque se trata de un compromiso a otros niveles, desde otras administraciones. Como progresivamente irá llegando la gratuidad en el periodo de educación obligatoria a los colegios, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 19.22 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA EN CALLE LOS VALLES, DE LA AZOHIA.

“Varios vecinos de La Azohía se han puestos en contacto con nuestro Grupo Municipal y nos han trasladado la denuncia de que la reciente construcción de una vivienda situada en la calle de los Valles, ha invadido al parecer parte de la vía pública, acortando considerablemente el ancho de la calle. Según el PERI de la zona, esta calle debe tener un ancho de 7 mts. y con dicha construcción se ha reducido a 3,40 mtrs., impidiéndole el acceso al barrio al camión de la basura, al camión cisterna para vaciado de las fosas sépticas y al camión de los bomberos, en caso de incendio.

Por todo ello el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

1º. Que los servicios técnicos municipales supervisen la construcción y emitan un informe al respecto.

2º. Que en cualquier caso, el equipo de Gobierno adopte las medidas oportunas para que se permita el acceso vehículos de tonelaje medio, camión de la basura, de bomberos, cisternas de vaciado de fosas sépticas etc.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que por parte de los Servicios Técnicos Municipales, a raíz de una primera denuncia de unos vecinos de la calle, de fecha 17 de octubre, se ha emitido un informe, que lleve fecha 27 de dicho mes, en el que se decía que supervisada la licencia y la construcción de la vivienda, se ajustaba a PERI y que no hay ningún problema. En cuanto al segundo apartado de la moción, efectivamente, la calle en el

PERI está como de 7 metros y ahora está de 3,40 m., pero es que cuando se construya la casa que hay enfrente de la que se está haciendo ahora tendrá que retranquearse. En cuanto a la basura se ha vuelto a proceder a su recogida, porque el servicio se suspendió; respecto al Servicio de Bomberos, como la calle tiene más de tres metros y el coche de bomberos tiene 3 metros de ancho con los retrovisores abiertos, en ningún momento se va a tener ningún problema para acceder a la zona; de hecho y con motivo del último temporal tuvo que entrar un camión articulado para cargar un barco en esa zona y no hubo ningún problema. Lo que es evidente es que con esa anchura un camión no puede ir a 200 por hora, pero con las debidas precauciones no existe ningún problema para que todos los servicios se puedan prestar. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 19.23 MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCA YNA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CALEFACCIÓN DE LOS COLEGIOS.

“Que se proceda de forma inmediata a la revisión de los sistemas de calefacción de los colegios públicos del término municipal, a fin de subsanar, antes de la llegada del invierno, los problemas que existen en muchos centros de nuestro municipio.”

Añade la Sra. Rives Arcayna que recordando a la Sra. Concejala de Educación que la educación es gratuita, y que aparte de eso las mociones que presenta su Grupo van independientemente de la renta, porque lo consideran un servicio básico del Estado, en este caso. Como todos los años es costumbre cuando llega el invierno se encuentran con las situaciones en numerosos colegios públicos en cuanto a la calefacción. No es de extrañar las fotos en la prensa de niños en sus pupitres con sus chaquetones y sus bufandas, porque que no pueden soportar el frío. Después de hacer un estudio en todos los colegios del municipio, se encuentran con situaciones como la del colegio de La Aljorra, donde no se puede utilizar la calefacción porque salta el cuadro general del centro y lo mismo ocurre en el colegio Antonio Puig Campillo; que el colegio Antonio Ramos Carratalá no tiene calefacción, que en el Colegio Beethoven no tienen calefacción las aulas de infantil... Y así sucesivamente en un total de más de veinticinco

colegios en los que se han encontrado con problemas que los propios centros les han hecho llegar sobre el tema de las calefacciones. Por consiguiente se presenta la moción para que de forma inmediata se proceda a la revisión de los sistemas de calefacción de todos los centros públicos, a fin de subsanar, antes de la llegada del invierno, los muchos problemas que existen.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que en muchos colegios de los que ha citado la Sra. Rives no solamente se han realizado o se están realizando ampliaciones de potencia sino también cambios de cuadros, porque se trata de instalaciones antiguas. Precisamente en el Convenio que se firmó con la Consejería se recogía también toda la problemática de la instalación eléctrica por tratarse de colegios antiguos y sobre todo por el tema del proyecto plumier, lo que ha generado en muchos casos el hecho de que se haya que hacer ampliaciones de potencia, cambio de cuadros o acometidas nuevas, incluso renovación del cableado. También existe un pliego de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los colegios para subsanar todas esas cosas, lo que ocurre es aún no ha dado tiempo a ponerlos todos en condiciones. No se trata de un tema olvidado, de hecho el problema de La Aljorra se tiene previsto solucionarlo de manera inmediata, porque en el ánimo de la Concejalía está el tener todo ese tema solucionado para que los niños y las niñas no pasen frío cuando éstos lleguen, aunque cree que van a dejar margen suficiente para arreglarlo todo. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**19.24 MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCA YNA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL DIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.**

“Cada año, la fecha del 25 de Noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres y de

sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.

En España, desde hace años, estamos asistiendo a un proceso de sensibilización social del problema de la violencia de género, el número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante (desde enero hasta finales de septiembre, el número asciende a 69). Por otra parte, el incremento del número de denuncias viene a confirmar que la violencia de género es generalizada y no hace distinción alguna en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.

Estos datos vienen a confirmar una vez más que la violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son también más los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes.

Pero para erradicar esta lacra social se necesitan instrumentos legales y políticas que afronten y respondan realmente a las necesidades y derechos de las mujeres. En este sentido, valoramos que sigue siendo necesaria una ley integral contra la violencia de género que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: legislativo, sanitario, asistencial, educativo, etc.

No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que no será útil si no cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito político como en el policial y por supuesto en el asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres.

Por todo ello, la concejala que suscribe presenta ante el Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el pleno exprese su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.



- Que el pleno exija al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.
- Que el pleno exija dotar con más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden, etc., para garantizar la atención jurídica, psicológica social, así como la protección efectiva a las mujeres.”

Añade la Sra. Rives Arcayna que consideran que este tema es fundamental y ya en otras ocasiones su grupo ha pedido que se lleve a cabo esa Ley integral contra la violencia de género. Pero, en cualquier caso, la aprobación de la Orden de Protección contra las víctimas les parece un primer paso importante. Consideran imprescindible que se aumenten las dotaciones que se están empezando ahora a llevar a cabo, tanto en recursos de justicias como en los Cuerpos judiciales y demás, porque consideran que no solamente es beneficioso para las mujeres sino para la sociedad en general.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que el derecho penal en todo Occidente va madurando rápidamente. El acento que otras veces se puso sobre la pena se pone también ahora sobre las víctimas y sobre la reparación del daño y en evitar el daño con antelación. Esa tendencia del derecho es muy positiva, y en esa tendencia se enmarca, lógicamente, la solución, o por lo menos paliar y reducir a la mínima expresión una de las lacras más importantes que tiene la sociedad, como es la violencia de género. Todas las medidas de apoyo, las medidas de desarrollo legislativo, las medidas económicas que apoyen ese desarrollo legislativo, tienen que ser consonantes con la magnitud y la urgencia del problema, y en ese sentido apoya plenamente la moción presentada por el Partido Socialista.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa, diciendo que cualquier medida que redunde en beneficio de la víctima, en el apoyo a las víctimas que sufren cualquier tipo de violencia de género, así como cualquier medida contundente que sirva para erradicar esta situación, que considera lamentable, como es la violencia de género, la va a apoyar.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de la Mujer, manifestando que es cierto que la violencia doméstica no es solamente un problema de las mujeres sino que se trata de un problema social, y por supuesto el pleno expresará su rechazo total a la violencia, porque cree que todos los grupos políticos rechazan de

pleno la violencia. También es cierto que con la Ley de Protección se van dando pasos, porque lo que no se puede hacer es dar todos los pasos al mismo tiempo, precisamente para poder ir dando los pasos convenientes y necesarios. Desde el mes de agosto que empezó funcionar la Orden de Protección hay un equipo de la Policía Nacional que supervisa los casos, y no solamente los juicios se hacen en 48 horas e inmediatamente se tiene la orden de alejamiento, sino que estos policías hacen un seguimiento total de esos casos, incluso dándoles un teléfono móvil por si en algún momento ven que la mujer a la que le están haciendo seguimiento lo necesita para estar continuamente en contacto. Piensa que se ha dado un paso muy importante, y que evidentemente se tiene que seguir avanzando en ese camino y por lo tanto el equipo de gobierno va a apoyar la moción.

Sometida a votación la MOCIÓN el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

19.25. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PARQUE DE LOS CARROS EN ALUMBRES.

“La situación de abandono de este parque, su falta de seguridad para los niños y los ancianos, hacen que sea necesaria una inversión urgente que reconstruya esta zona verde en Alumbres.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que se proceda al desarrollo de un proyecto de construcción del Parque de los Carros en Alumbres.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que se han recogido cientos de firmas en la Diputación de Alumbres, demandando el arreglo, la puesta en pleno uso, del Parque de los Carros,

porque su situación es de abandono y de inseguridad por la falta de urbanismo de las personas que utilizan ese espacio público. Sería razonable pensar que entre las inversiones previstas por este Ayuntamiento se consigue poner esa zona pública en condiciones de uso y disfrute de todas las personas que más suelen utilizar ese tipo de espacio, como son los niños y los ancianos, y que en estos momentos no lo pueden hacer por la situación tan poco acomodada a los usos que se le prevén a ese tipo de zonas.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que las necesidades de la Diputación de Alumbres, como el resto de diputaciones del municipio, vienen siendo atendidas a través de los recursos económicos del Plan de Obras y Servicios de Barrios; incluso también se atienden con los recursos de la propia Junta Vecinal Municipal, en donde también participan otras asociaciones del pueblo. Por tanto, si a través de la Junta se priorizan las necesidades de actuación dentro del Plan de Obras y Servicios 2004, donde se incluye dicho arreglo, será atendido. Si a la Concejalía se le hace llegar que esa obra es de una necesidad prioritaria, se atenderá, porque lo que se pretende es que cada Junta Vecinal sea la que priorice las necesidades de su pueblo. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 19.26 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL ARSENAL MILITAR Y LA FACHADA MARÍTIMA DE SANTA LUCIA.

“Los diversos planes que está anunciando el Ministerio de Defensa y que afectan a Cartagena, deben de hacer que el Ayuntamiento de Cartagena retome la ofensiva en cuanto a demanda de cesión de instalaciones y espacios públicos a la ciudad, bien por medio de cesiones, convenios o compra-ventas.

Sin duda, uno de los elementos más importantes para la fisonomía de la ciudad es la continuación de su apertura al mar. Esta apertura se tiene que dar en distintos lugares y aspectos (paseo marítimo hasta Cala Cortina, Urbanización del Espalmador, etc) pero las dos aperturas con más impacto urbano y social son sin duda una la apertura al mar de Santa Lucía, con el traslado de los silos y almacenes que hay en su fachada marítima, el arreglo de la misma y la redotación y rehabilitación del barrio y su fachada urbana al mar. La otra, la apertura para el uso ciudadano de una parte sustancial del Arsenal Militar, acompañado de la permeabilización del muro.

Para IU es el momento de proponerle al Ministerio las negociaciones necesarias para conseguir que la fachada marítima de la calle real y en especial todo el entorno de la puerta principal pueda ser objeto de un uso público y civil, llevando el mar hasta la misma ciudad, hasta los ciudadanos.

No parece existir impedimento técnico, solo falta abordar con voluntad política lo que constituirá sin duda un cambio sustancial en la fisonomía de nuestra ciudad y en los hábitos sociales y culturales de Cartagena.

Por todo ello, el grupo municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Primero: Que se inicien conversaciones con el Ministerio de Defensa para conseguir un acuerdo o convenio que permita la apertura y el uso civil de parte del Arsenal.
  
- Segundo: Que se inicien conversaciones con la Autoridad Portuaria y el Gobierno de la Nación para que en la fachada marítima de Santa Lucía se eliminen usos portuarios incompatibles con el uso ciudadano.

Añade el Sr. Gómez Calvo que los planes que está presentando sobre Cartagena tanto la Autoridad Portuaria y el Consejo de Ministros, como el Ministerio de Defensa, que afectan a la fachada marítima de Cartagena y a las instalaciones de esos organismos, invitan a este ayuntamiento a tener una actitud de propuesta, no sólo de aceptación a la recepción de las propuestas que hace la administración del Estado, sino también a la capacidad de propuesta de anticipación ante el futuro, de tal manera que el Ayuntamiento de Cartagena, sus ciudadanos, puedan ser también protagonistas de esas inversiones, de esos proyectos que las administraciones tienen para Cartagena. Hay un elemento sin duda que caracteriza la fisonomía y la cultura de la ciudad, como es su

fachada marítima, su mar, y es un elemento también de continua reivindicación por parte de los vecinos conseguir más apertura, conseguir más espacios ciudadanos, conseguir más fachada marítima. En ese sentido, el mantener conversaciones y propuestas con el Ministerio de Defensa, de tal manera que se pueda ampliar los espacios públicos en el Arsenal Militar en el entorno de la Plaza del Rey, en la centralidad de ese Arsenal, que se una a los espacios del Cuartel de Instrucción de Marina, sería un elemento a proponer al Ministerio de Defensa que reubique alguna de las instalaciones que actualmente hay en el Arsenal en otros entornos de ese mismo espacio. Igualmente pasa con la fachada marítima de Santa Lucía, donde en el proyecto de adecuación de usos portuarios que está llevando adelante la Autoridad Portuaria y el Gobierno de la Nación, también se deberían avanzar propuestas para que se trasladen aquellos usos no compatibles con el uso ciudadano que hay en esa fachada marítima, de tal manera que en un futuro no muy lejano se pueda tener desde ese barrio cartagenero también un acceso y un uso ciudadano y civil al mar. Eso, sin obviar lógicamente, otras muchas actuaciones que han sido planteadas con reiteración por todos los grupos políticos, también por el gobierno, y que igualmente implican nuevas aperturas hacia el mar, nuevos usos ciudadanos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que en primer lugar le ha de recordar al Sr. Gómez Calvo que el 9 de octubre de 2002, la Alcaldesa de esta Ciudad, juntamente con los Consejeros de Industria y de Obras Públicas y con el Presidente de la Autoridad Portuaria, firmó un acuerdo de protocolo en el que se acordaba no instalar en Santa Lucía la zona de actividades logísticas, con el fin de promover el desarrollo de esa zona, actividades que son trasladadas al Polígono de Lo Capachos. También ha de recordar que existe un acuerdo con el Ministerio de Defensa en torno al Cuartel de Instrucción con el fin de prolongar esa zona y darle salida al mar, y espera que esa actuación sea apoyada por todos, porque se considera muy conveniente para la ciudad. Por tanto, el equipo de gobierno no va apoyar la urgencia de la moción, porque independientemente de que se está haciendo ese trabajo paulatinamente y con seriedad, los objetivos están claros y las conversaciones tanto con el Ministerio de Defensa como con la Autoridad Portuaria son fluidas y continuas; conversaciones que durante muchos años está manteniendo el equipo de gobierno.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Informa la Presidencia que se van a tratar a continuación dos mociones presentadas por los Grupos Izquierda Unida y Socialista, sobre el Colectivo Carmen Conde.

#### 19.27.1. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL COLECTIVO CARMEN CONDE.

“En el anterior Pleno del Ayuntamiento se aprobó una Moción en la que se reclamaba atención hacia la situación insostenible del Colectivo Carmen Conde. El incumplimiento de los acuerdos por parte de la Administración Autonómica y el distanciamiento del Ayuntamiento de lo que considera que no es un problema municipal, han propiciado que nos encontremos ante la posibilidad de que este laureado colectivo, al que todos “reconocemos sus méritos”, no pueda sin embargo mantener su actividad con normalidad.

La indiferencia del gobierno municipal que ni siquiera recibe a los representantes de este colectivo debe terminar y convertirse en pleno apoyo, ante la comunidad y el propio.

- Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno municipal a hacer cuantas gestiones sean necesarias para lograr la firma de un convenio, junto con la Consejería y el colectivo de Educación de Adultos Carmen Conde, que permita la plena continuidad del trabajo de este colectivo y recibir sus clases a los numerosos alumnos y alumnas.
  
- Segundo: El Ayuntamiento Pleno insta a la Consejería de Educación a que de forma urgente inicie el diálogo con el Colectivo Carmen Conde y el Ayuntamiento de Cartagena.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que en el anterior pleno de este Ayuntamiento ya se presentó una moción instando al gobierno a hacer las gestiones necesarias para asegurar la continuidad del trabajo del colectivo de Educación de Adultos Carmen Conde, al que la Consejería y el Ayuntamiento de Cartagena no habían instado a firmar un convenio como el de años anteriores que permitiera la continuidad de ese trabajo. De esas gestiones, a las que se comprometió el gobierno municipal, conocen el resultado de la Consejería pero desconocen las que se han hecho porque el colectivo no ha tenido la oportunidad ni de reunirse con la Consejería ni tampoco con el Ayuntamiento de Cartagena, para ver en qué situación estaba esa moción y su propio futuro como

Colectivo, de todos conocida su andadura. Es evidente que el Ayuntamiento de Cartagena debe de hacer un esfuerzo para conseguir que ese Convenio con la Consejería se pueda firmar y que pueda mantener el colectivo la actividad y la continuidad de sus trabajos, y por lo tanto recibir sus clases los numerosos alumnos que en estos momentos ven peligrar su continuidad. Cree que este Ayuntamiento debe de hacer un esfuerzo de presión sobre la Consejería para garantizar ese convenio y, al mismo tiempo, asegurar que ese colectivo tiene voz ante la administración, que es recibido por la Consejería y que es recibido por este Ayuntamiento, para que al menos se tenga con ellos la cortesía de explicarles las gestiones que se están haciendo, los problemas que pueda haber o las posibilidades que puedan haber para garantizar que se soluciona el problema. En ese sentido, cree que un colectivo que ha trabajado tantos años por Cartagena se merece que por parte de todos los que integran este pleno, cada uno en su posición, se haga ese esfuerzo final para garantizar que hay esa continuidad, que cree que va a ser buena no sólo para ese colectivo sino buena para el conjunto de la ciudad.

19.27.2 MOCIÓN (oral) QUE FORMULA LA SRA. RIVES ARCAINA,  
CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL COLECTIVO  
CARMEN CONDE.

Manifiesta la Sra. Rives Arcayna que está totalmente de acuerdo con la exposición que ha hecho anteriormente el compañero de Izquierda Unida sobre este tema. Únicamente desea matizar que en la moción que se aprobó por pleno se pidió que se instase a la Consejería de Educación a incorporar el módulo de preparación para la prueba de acceso a la educación secundaria obligatoria, que ese colectivo viene impartiendo desde hace ya muchos años, y parece ser que la contestación que ha dado el Centro Comarcal es que las necesidades están cubiertas, cuando sorprendentemente ese colectivo tiene más de cien alumnos interesados en ese tema. Están cubiertas, pero no se cuenta con esos cien alumnos que este colectivo lleva. Recuerda perfectamente que cuando hizo la exposición de los bien conocidos méritos de este colectivo, se le dijo que no eran necesario recordarlos, y parece ser que sí, porque si se sigue por esa línea, al final, ese colectivo con esa experiencia a nivel nacional e internacional, se le va a dejar de lado por parte de la administración, ya sea regional ya sea municipal, y el final sería perder esa capacidad humana y ese trabajo de labor social que ejercen desde hace ya más de treinta años. Por tanto, de vez en cuando no viene mal recordar que se tienen en esta ciudad colectivos de sobrado prestigio y que están desarrollando labores sociales con las que se debería de ser muy consecuentes y sobre todo aplaudírselas, reconocérselas y favorecerlas, es decir, poner a su disposición todos aquellos medios que en su momento vayan solicitando, por lo cual se presenta la siguiente moción:

1. Que de manera urgente la Sra. Concejala de Educación reciba a la Asociación de Educación de Personas Adultas Carmen Conde, para explicar la actual situación y los trámites seguidos, caso de haberse tramitado por la Concejalía para resolver su problema.

2. Que se inste de manera urgente a la Consejería de Educación a revisar el acuerdo que regula la educación de adultos en la Región con el fin de dar cabida a este colectivo, que lleva tantos años trabajando en la educación de adultos en la Región, y que en la actualidad ve peligrar la gran labor social y educativa que desarrolla.
  
3. Que desde este Ayuntamiento se tomen las medidas necesarias para garantizar la supervivencia, tanto económica como territorial, de la Asociación de Educación de Personas Adultas Carmen Conde.”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que todos conocen la historia de la educación de adultos en esta ciudad y en esta región, y reconocerán con ella que tuvo que llegar el Partido Popular para que eso notablemente mejorara. Actualmente los profesores están contratados gracias a un convenio que les permite tener doce pagas más las dos extraordinarias, como cualquier otro trabajador; donde todos los grupos políticos, tanto PSOE como Izquierda Unida y como Partido Popular, que fue el impulsor del tema, y todos los sindicatos están conformes en pasar del tema de subvenciones, de las que se dependía, gratificables, evidentemente, y dependiendo de la partida presupuestaria que tuviera a lo mejor la Consejería, a tener ya un trabajo en unas condiciones como se merecen. Toda esa regulación de la educación de adultos ahora mismo se lleva a cabo a través del Centro Comarcal de Adultos, por eso cuando en el anterior Pleno se le instó a que hiciera las gestiones, que no quepa la menor duda de que las ha hecho, pero también dijo que evidentemente este Ayuntamiento no tenía competencia en eso, que iba a hacer la gestión, pero que la respuesta no dependía de este Ayuntamiento, porque eso depende de la Consejería. Este Ayuntamiento siempre ha estado dispuesto a colaborar, no solamente con el colectivo Carmen Conde, sino con todos los colectivos de educación de adultos, y a las pruebas se remite, porque ahora mismo ese colectivo sigue utilizando los locales municipales para impartir sus clases, y no solo eso, sino que además a través de ese convenio ahora mismo hay veintidós módulos, y dentro de esos veintidós módulos hay dos profesores del Carmen Conde contratados. Se compromete a recibir al colectivo, aunque siempre lo ha recibido, y si no lo ha hecho el día que se lo han pedido ha podido ser por motivos de agenda, porque ese colectivo nunca ha tenido problemas para hablar con ella. En cuanto a instar a la Consejería no ha lugar, porque ayer ya el Consejero de pronunció públicamente diciendo que estaba por la disponibilidad para recibir a ese colectivo y además para intentar llegar a una solución, y que estaba en conversaciones con este Ayuntamiento, lo cual es cierto. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va apoyar la urgencia de las mociones presentadas al respecto.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).



## 20°. RUEGOS Y PREGUNTAS.

### 20.1 RUEGO QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CONSULTORIOS MÉDICOS.

“Hace unas semanas hemos asistido a una lamentable situación de dejación de funciones, hemos puesto en peligro, por la no presentación a tiempo del anteproyecto correspondiente, la construcción de los consultorios médicos de Alumbres y Barrio de la Concepción, con la pérdida de más de 600.000 euros para su ejecución. Posteriormente, se han hecho gestiones para salvar “los muebles”, gestiones que al parecer aún no se han concretado.

Dicha negligencia nos parece un hecho sumamente grave, independientemente de que se subsane o no, como para que se pidan responsabilidades y se cese de forma inmediata al Concejal de dicha área.”

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Martínez Stutz, manifestando que, en primer lugar, no se admite el ruego; que en segundo lugar, el grupo Movimiento Ciudadano ha actuado con ligereza, porque si se hubiese enterado el plazo finaliza el 15 de diciembre, y la prueba está en que con fecha 8 de noviembre se publica la contratación en el Boletín Oficial de la Región. Por tanto, antes de hablar de un miembro de esta Corporación, el Sr. García Conesa, se debe de enterar. En tercer lugar, quiere aprovechar para demostrar el apoyo de todo el equipo de gobierno al Concejal en cuestión.

### 20.2 RUEGO QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL CASERÍO DE LOS VERAS.

“En el caserío de LOS VERAS, junto a la carretera nacional 332 en las proximidades de LA TORRE DEL NEGRO, vive una decena de familias, existen dos fábricas y varios locales de almacén, en los que acuden diariamente bastantes trabajadores además de los vecinos residentes. Esta zona se encuentra en unas condiciones pésimas sin alumbrado

público y ausencia de asfaltado de las calles. Además de la total oscuridad nocturna, las últimas lluvias han dejado las calles en un estado lamentable, hechas un barrizal, sobre todo la de acceso central, con socavones, que dificultan el acceso a muchas personas mayores y a un minusválido en silla de ruedas que allí residen.

Parece ser que se redactó hace un año un proyecto de iluminación y se ha intentado, con motivo del arreglo de la Nacional 332 se les asfalte el acceso y la vía central, pero hasta la fecha nada se ha realizado.

Por ello, presentamos este Ruego al equipo de gobierno para que a la mayor urgencia se acometa el alumbrado del caserío de LOS VERAS y se asfalte el acceso y la vía central. Y que al menos, mientras se ejecuta la totalidad de la obra, de forma inminente se coloque una farola central para aliviar esta penosa situación.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que conoce la situación de esa zona, y es cierto que se redactó a petición de la Asociación de Vecinos un proyecto el pasado año, que podrá ser atendido en los próximos ejercicios presupuestarios de una manera equitativa, como se viene haciendo en todos y cada uno de los rincones y núcleos del municipio.

### 20.3 RUEGO QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LAS CALLES DE EL ALGAR.

“Con motivo de las pasadas lluvias se ha puesto de manifiesto el lamentable estado en que se encuentra la instalación eléctrica no renovada de las calles de EL ALGAR. Las quejas de los vecinos son constantes debido a que sus calles están a oscuras. La renovación del alumbrado público está siendo demasiado lento. En algunas calles la instalación está por terminar y en otros ni siquiera se ha iniciado.

Debido a la deficiente situación del alumbrado público en el ALGAR, presentamos este RUEGO al equipo de gobierno con el objeto de que en los próximos presupuestos del 2004 se incluyan las partidas necesarias para que se solucione esta situación.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que como viene siendo habitual el equipo de gobierno en los últimos ocho años y sabiendo que El Algar efectivamente tiene un alumbrado en mal estado y con una antigüedad de más de treinta años, todas las inversiones que se han llevado a cabo dentro del Plan de Obras y Servicios en El Algar, se han dedicado a la inversión de la restitución y colocación de nuevos alumbrados. Como ya ha dicho en la contestación al anterior ruego, el equipo de gobierno seguirá en el Plan de Obras y Servicios 2004 aportando una partida presupuestaria para seguir mejorando calles ya existentes, de hecho últimamente se arregló la luz de la Plaza de los Ríos, la calles Tejero, Alcalde y un largo etcétera, y próximamente habrá una partida presupuestaria para seguir mejorando el alumbrado de la diputación cartagenera de El Algar.

#### 20.1.1 PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL CAÑÓN VIKER.

“Hace ya algún tiempo se habló del traslado a la ciudad del cañón Viker, incluso se planteaba la ubicación en el patio del antiguo Cuartel de Artillería, en donde se realizó una plataforma para su colocación.

- ¿En qué situación se encuentra dicho traslado?
  
- ¿Se van a seguir realizando gestiones para conseguirlo?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando que lo que no sabe es si el Movimiento Ciudadano está a favor o no del traslado del Viker. Lo que sí tiene claro es que este tema no es de hace algún tiempo sino que se trata del año 2000 y lo que entendió el gobierno fue la postura de asociaciones de defensa del patrimonio, como MASIENA, ADEPA, la Academia de Bellas Artes de San Fernando o como la del propio Ministerio de Cultura, que decidió que siendo BIC no era correcta su ubicación en el entorno natural que se proponía. Lo que entendió el equipo de gobierno es que si no podía ser un Viker, un cañón tan específico, podría ser uno de igual tamaño, y se está a la espera de que el Ministerio de Defensa en ese patio de armas lleve un cañón, no de las características del Viker, que no hay actualmente en el Mediterráneo y que aparte de muy costoso el traslado de donde esté, sino un cañón parecido para que pueda ser visitado en el Museo de Artillería.

20.1.2 PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LAS OBRAS DEL CORTE INGLES.

“Las obras del Corte Ingles están ocasionando molestias a los vecinos de la zona. Los trabajos se desarrollan hasta altas horas de la madrugada, con los consiguientes ruidos, todo ello, además del polvo y residuos que una obra de tal envergadura conlleva.

Tenemos noticias de que los vecinos se han manifestado en varias ocasiones por esta causa.

- ¿Se ha recibido a los vecinos afectados?

En caso afirmativo,

- ¿Se ha llegado a algún acuerdo con ellos?
- ¿Qué medidas se han adoptado?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que no se ha recibido a nadie porque no hay conocimiento en la secretaría de su Concejalía que algún grupo o asociación haya pedido audiencia para hablar de las molestias de las obras. No obstante, tiene que aclarar que hay una estrecha comunicación entre la empresa y el Ayuntamiento por cuanto la aceleración de las obras está en la mente de todos, porque de alguna manera también puede acortar el tiempo en cuanto a la situación incómoda que se crea para el tráfico. En cuanto a los ruidos, los trabajos que lo generan terminan a las once y luego queda una hora con labores de limpieza, y no se prosigue hasta el día siguiente.

### 20.1.3. PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL EDIFICIO DEL CASINO DE CARTAGENA.

“El Casino de Cartagena, atraviesa por una de las situaciones más difíciles de su historia. El estado lamentable de este emblemático edificio hace necesarias actuaciones decididas por parte de la administración y de las entidades sociales.

- ¿Qué actuaciones ha realizado hasta la fecha el Ayuntamiento de Cartagena sobre este tema, y qué medidas va a adoptar de forma inmediata?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando que la titularidad del Casino de Cartagena es de los socios, aunque entiende que este Ayuntamiento tiene una obligación para que el Casino no se pierda, debido a su riqueza, a lo que significa el pasado de Cartagena y a lo que es el magnífico edificio modernista. El gobierno está haciendo gestiones, aunque no desea ahora mismo hacerlas públicas, porque como bien se sabe toda negociación hay que llevarla con sumo cuidado, y lo que espera es poder dar buenas noticias si no en el próximo pleno en breve tiempo, que ayuden a salvar al Casino con la deuda pendiente que tiene. Ha de recordar que se hizo un plan director para ver cómo estaban las obras, lo que demuestra que no se está impasible, pero ruega que entiendan que a veces el silencio es el mejor aliado.

### 20.1.4. PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN VIVERO EN POZO ESTRECHO.

“Este grupo municipal tiene conocimiento de que el Ayuntamiento de Cartagena, desde hace varios años, es titular de un terreno en Pozo Estrecho destinado a vivero municipal, y que en la actualidad dicho terreno esta siendo utilizado como vertedero.

- ¿Qué gestiones se han hecho para construir dicho vivero?
- ¿Cuándo se tiene previsto destinarlo a los usos previstos?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que conocen palmo a palmo el municipio de Cartagena y su zona rural, y no tienen conocimiento de que en la diputación de Pozo Estrecho exista terreno alguno para esa finalidad y por lo tanto no puede ser utilizado como vertedero.

#### 20.1.5. PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS DÍAZ DE CANTERAS.

“Dado que en el último pleno municipal se nos informó de que el señor Agüera Martínez, delegado de Participación Ciudadana, llegó a un acuerdo para entablar conversación con la Confederación Hidrográfica del Segura y adoptar las medidas correspondientes sobre la carretera y el puente de Los Díaz de Canteras, solicitamos saber:

- ¿Cuáles son las gestiones que el equipo de Gobierno ha realizado al respecto?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Agüera Martínez, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que efectivamente se llevó a cabo dicha conversación y después de la visita realizada por los Técnicos de la Confederación, días pasados, dicho organismo llevará a cabo la restitución del talud desprendido en una longitud aproximada de unos 80 metros, para garantizar la accesibilidad y seguridad de todos los vecinos del núcleo rural de Los Díaz.

#### 20.1.6. PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ASFALTADO DE LA CALLE VARGAS PONCE, DE LA BARRIADA SAN JOSÉ OBRERO.

“Durante los pasados días 3 y 4 de septiembre se ha procedido al asfaltado de las calles San José Obrero y Vargas Ponce de la Barriada San José Obrero, sin previo aviso a los vecinos afectados ni a la Asociación de Vecinos del Barrio. Es más, ni siquiera el

Concejal Delegado de la zona tenía conocimiento de que se iba a ejecutar la obra ni quién había dado la orden para que se hiciera.

Esta obra no figuraba como una actuación urgente ni necesaria en la actualidad ya que en la misma operación se efectuó hace aproximadamente un año en el calle Vargas Ponce y estaba la calzada en buenas condiciones, por lo que consideramos un despilfarro de dinero público.

Dado que este barrio tiene pendientes otras obras o actuaciones por parte del Ayuntamiento (arreglo del techo del local social, conexión de la Vaguada, calle Viña del Mar con la N-332, rotonda en la plaza de la Cruz, etc.) no entendemos cómo se ha realizado una que nadie ha solicitado.

Ante la falta de respuesta que el Concejal Delegado de Barrios dio en el anterior pleno ordinario, me veo en la obligación de presentar de nuevo las siguientes preguntas:

- ¿Por qué los Servicios Técnicos Municipales no han avisado a los vecinos afectados con antelación suficiente, colocando la señalización oportuna, cuando se realizaron las obras de asfaltado?
- ¿Por qué antes de realizar una obra no se consulta previamente a la Junta Vecinal o a la Asociación de Vecinos con objeto de que se realicen aquéllas que realmente son necesarias?
- ¿Cómo es posible que el concejal correspondiente de zona no esté enterado de las actuaciones que se ejecutan en los barrios de su delegación.?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que hay diferencia de criterios. El Sr. Díez Torrecillas cree que no le contestó a la pregunta y él cree que sí lo hizo, por tanto, le remite al acta, que ha sido aprobada en esta misma sesión, del pleno anterior, para que vea la respuesta.

20.1.7. PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, LA APERTURA AL TRAFICO DE LA CALLE SEBASTIÁN FERINGÁN.

“¿Por qué no se ha abierto al tráfico la calle Sebastián Feringán cuando se tenía previsto por el equipo de gobierno?”

¿Qué gestiones se han hecho para acelerar las obras y no perjudicar más a los ciudadanos y empresas de la zona?

¿En qué ha consistido la modificación de obra para mejorar el acceso al colegio San Vicente de Paúl?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que la calle Sebastián Feringán accede a la glorieta en construcción a través del segundo puente que hay aguas más abajo. Por tanto, hasta que ese puente no se haya ejecutado el acceso no se puede realizar con todas las medidas de seguridad. A pesar de ello, el Equipo de Gobierno, aún estando en el plazo de obra, ha querido poner en funcionamiento un carril provisional, porque mientras que no esté respaldado con un informe de seguridad, no se puede abrir esa vía, puesto que lo que se quiere es seguridad y no prisas. En cuanto a la modificación para mejorar el acceso al colegio ha consistido en elevar la cota de la rasante de los accesos, tanto el anterior como el posterior del colegio, y cambiar la sección tipo del encauzamiento a lo largo de la zona colindante con él, para que cupiera el ramal de acceso de autobuses por la parte posterior.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.



